

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México,**  
**con residencia en Cuautitlán Izcalli**  
**Primera Secretaría**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 389/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Automotriz Cuautitlán, S.A. de C.V., en contra de Susana Guadalupe Cuéllar Hernández, Juan Antonio Cuéllar Hernández y Ana María Munguía Uribe, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México ha señalado las doce horas con treinta minutos del día diecisiete (17) de agosto de dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública del bien inmueble, embargado en este juicio siendo el que se ubica en: el régimen (04) departamento (002) del edificio "B-4" del Conjunto Habitacional "El Milagro", en la Delegación Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, el cual se encuentra debidamente descrito en autos, fijándose como precio del bien a rematar la cantidad de \$158,200.00 (ciento cincuenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), precio más alto fijado en los avalúos emitidos en autos, debiendo anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Juzgado, en la tabla de avisos de ese Juzgado en Turno del Distrito Federal, para lo cual se convoca a postores, en la inteligencia de que ningún caso mediara menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate: se expide la presente en Cuautitlán Izcalli a los siete (07) días del mes de julio de dos mil seis (2006). Doy fe.

El Primer Secretario de Acuerdos  
**Lic. Cristina Ocaña Bruno**  
Rúbrica.

**(R.- 233784)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Tercero perjudicado: Factoring Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente las represente.

...En los autos del Juicio de Amparo número 385/2006-V, promovido por Compañía Galvanizadora Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Manuel Francisco Ballesteros Hornelas, contra actos de la Cuarta Sala y Juez Décimo Primero, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Factoring Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ha ordenado en el proveído de doce julio del año en curso, emplazarlo al presente juicio por edictos, ...; los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda, asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniera, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional. Y como está ordenado en el proveído de diecisiete de julio de esta anualidad, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día diez de agosto de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional...

Atentamente  
México, D.F., a 18 de julio de 2006.  
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Cutberto Fung Castellanos**  
Rúbrica.

**(R.- 234520)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
**EDICTO**

Al tercero perjudicado Guillermo Padrón Montiel, o a quien sus derechos represente, en el Juicio de Amparo Indirecto número 58/2006, promovido por Roberto Hoffmann Elizalde, contra actos del Magistrado del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, y del Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído de esta misma fecha, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías, ante este Tribunal, si a su derecho conviniere, en la inteligencia de que pasado ese plazo y no compareciera el tercer perjudicado de mérito, las ulteriores notificaciones se le harán por lista, aun las de carácter personal; haciendo notar que la copia de la demanda de garantías queda a su disposición en este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días de junio de dos mil seis.

Atentamente  
La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito  
**Lic. Claudia Verónica Valdés Lozoya**  
Rúbrica.

**(R.- 233894)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro**  
**EDICTO**

Jorge Cortés Flores.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 549/2006, promovido por Villas de Galindo, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado legal Rodolfo Santiago Reyes López Leon, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de Querétaro, y otras autoridades; sumario en el cual le resulta el carácter de tercero perjudicado, emplazándole por este conducto para que en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Primero Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Atentamente  
Querétaro, Qro., a 28 de junio de 2006.  
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro  
**Lic. Norma Navarrete Ortiz**  
Rúbrica.

**(R.- 233899)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado**  
**Poza Rica de Hgo., Ver.**  
**EDICTO**

- Brígida Mendoza López
- Maribel Benítez Moncayo
- Dora Luz Benítez Moncayo

Terceros perjudicados.

En los autos del Juicio de Amparo número 369/2006, promovido por Glafira Pérez Lara, contra actos que reclama de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con sede en Xalapa de Enríquez, Veracruz, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, señalando como terceros perjudicados a Brígida Mendoza López, Maribel Benítez Moncayo y Dora Luz Benítez Moncayo, y otros y como acto reclamado "La resolución de fecha 15 de mayo del año en curso dictada por la

Sala responsable en el Toca de Apelación número 1494/2006 y por medio de la cual confirma la resolución dictada por el Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Poza Rica, Veracruz, que declara no estar debidamente integrada la relación jurídico procesal en el Ordinario Civil 967/2003." En auto de catorce de junio del dos mil seis se admitió a trámite dicha demanda y se ordenó emplazar a los terceros perjudicados. Toda vez que se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlas por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación", y en el periódico "Excélsior" que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada Ley; queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este juzgado; se le hace saber además que se han señalado las nueve horas con treinta minutos del nueve de agosto de dos mil seis, para que tenga verificativo a audiencia constitucional en este asunto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, el periódico "Excélsior" de la Ciudad de México, así como fijarlos en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente edicto en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a los veinte días del mes de julio de dos mil seis.- Doy fe.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Gonzalo Lagunes Morales**

Rúbrica.

(R.- 234599)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México**

**Naucalpan de Juárez**

**EDICTO**

Se emplaza a quien represente los intereses de los terceros perjudicados finados Sixta Mendoza Flores y Joel Bernardo Soriano.

En el Juicio de Amparo número 08/2006-V del índice de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, promovido por Manuel Castillo Rodríguez, por su propio derecho, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el presente Sumario Constitucional 08/2006-V, se han señalado las nueve horas con cuarenta minutos del veintiocho de julio de dos mil seis, para el desahogo de la audiencia constitucional, son terceros perjudicados Sixta Mendoza Flores y Joel Bernardo Soriano, y como se desconoce el domicilio correcto y actual de dichos terceros, se les manda emplazar para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados de este recinto judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación" por tres veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de junio de 2006.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México

**Lic. María Magdalena Castrejón Huico**

Rúbrica.

(R.- 234088)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**  
**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

En autos Juicio Amparo 1232/2003, promovido por Silvia Antonieta Ayub de Elías, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, se señalaron como terceros perjudicados a José Rómulo Arceo Fuentes y a Elia López Hernández, y por desconocerse el domicilio actual de éstos, con fundamento en artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, empláceseles a éste juicio por edictos, debiendo publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda de amparo, contando con un plazo de treinta días, a partir de la última publicación, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus respectivos derechos. Se señalan las diez horas con veinte minutos del siete de agosto de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 12 de julio de 2006.

La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito  
en Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Lic. Cecilia González Palacios**

Rúbrica.

(R.- 234786)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito**  
**Puebla, Pue.**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

A "Textil Trend" y "Tendencias Textiles", ambas Sociedades Anónimas de Capital Variable y de "Debs Corporation", todas por conducto de su representante legal.

En los autos del Juicio de Amparo Directo D-73/2006, promovido por María Guadalupe Aguilar Valdés, en su carácter de apoderada de "Debs International" o "Debs Internacional", Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por la Segunda Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el Toca 1270/2005, se ordenó emplazar a "Textil Trend" y "Tendencias Textiles", ambas Sociedades Anónimas de Capital Variable y de "Debs Corporation", todas por conducto de su representante legal, terceras perjudicadas en dicho juicio, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, quienes deberán defender sus derechos en un término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación de tales edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil, copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Puebla, Pue., a 11 de julio de 2006.

El Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito

**Lic. José Ignacio Valle Oropeza**

Rúbrica.

(R.- 234871)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito**

**Tijuana, B.C.**

**EDICTO**

Emplazamiento a la parte tercero perjudicada Inmobiliaria El Monumento, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio de Amparo número 145/2006-3, Osvaldo Castillo Hernández, promovió demanda de amparo contra actos del Subregistrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad y otra autoridad; por auto de fecha cinco de abril del dos mil seis, este Juzgado admitió la demanda de amparo y se tuvo como terceros perjudicados a Inmobiliaria El Monumento, S.A. de C.V.; Notario Público número Doce, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y Manuel Prieto Crespo; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: "La indebida Inscripción que hizo la autoridad responsable, para dejar sin efecto dos Escrituras Públicas y sus

respectivas Inscripciones; ésta a través de la Declaración Unilateral de Voluntad, que celebraron Manuel Prieto Crespo, con la intervención y conformidad de la empresa denominada Inmobiliaria El Monumento, S.A. de C.V., representada por su Apoderado General y Presidente del Consejo de Administración Alejandro Cabrera Robles, mediante la Escritura Pública número 47,888 del volumen 348, de fecha 11 de septiembre de 2000, pasada ante la fe del Notario Público número 12 de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Tijuana, B.C., bajo Partida número 5256894 de fecha 16 de octubre de 2001, de la Sección Civil; declaración que conocí el 9 de marzo de 2006. (Anexo 3).”

Es la fecha que no se ha podido emplazar a la parte tercero perjudicada Inmobiliaria El Monumento, S.A. de C.V., en consecuencia, hágase del conocimiento de la citada tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por conducto de quien legalmente la represente, sito en avenida Paseo de Los Héroes número 10540, séptimo piso, Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “Excelsior”, ambos de la capital de la República, y en “El Mexicano” en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veinte de junio del dos mil seis, así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las diez horas del día veintiuno de septiembre del dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional.

“Dos firmas ilegibles”. “Rúbricas”.

Tijuana, B.C., a 20 de junio de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

**Lic. Luis Enrique Rodríguez Beltrán**

Rúbrica.

(R.- 234954)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Dirigido a Corporación de Ingenieros y Arquitectos Asociados, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil 85/2005, promovido por Comisión Federal de Electricidad en contra de Corporación de Ingenieros y Arquitectos Asociados, S.A. de C.V. se dictó un proveído de fecha doce de junio del presente año, mediante el cual se ordenó emplazar por medio de edictos, a Corporación de Ingenieros y Arquitectos Asociados, S.A. de C.V., haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días, siguientes a la última publicación para contestar la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía teniendo por contados los hechos en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones incluso las personales se harán por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Asimismo se hace saber a la empresa demandada que del escrito de demanda se advierte que la Comisión Federal de Electricidad le reclama a Corporación de Ingenieros y Arquitectos Asociados, S.A. de C.V., las prestaciones:

**a)** El enriquecimiento ilícito (pago en exceso) por la cantidad de \$210,707.54 (doscientos diez mil, setecientos siete pesos 54/100 M.N.), **b)** Más el importe del impuesto al valor agregado, lo cual da un total de \$242,313.67 (doscientos cuarenta y dos mil trescientos trece pesos 67/100 M.N.), **c)** Se solicita el pago total de la fianza para resarcir en parte el pago de lo indebido siendo la cantidad de \$199,953.76 (ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos 76/100 M.N.) con cargo a la póliza de fianza número 12-159200 folio 159200, expedida por Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, para garantizar por Corporación de Ingenieros y Arquitectos Asociados, S.A. de C.V. el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato de Obra Pública número SDG-02/2001, de fecha 2 de agosto de 2001. **d)** El pago de los gastos y costas judiciales con motivo de la tramitación y substanciación de este juicio.

México, D.F., a 12 de junio de 2006.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Ana Lilia Olvera Arizmendi**

Rúbrica.

(R.- 234787)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**

**EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado Carlos Mario Bermúdez Martín del Campo.

En los autos del Juicio de Amparo número 294/2006-3, Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Héctor Osvaldo Berreleza Palma o Héctor Osvaldo Berrelleza Palma, promovió demanda de amparo contra actos del Congreso del Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, Baja California y otras autoridades; por auto de fecha catorce de junio del dos mil seis, este Juzgado admitió la demanda de amparo y se tuvo como tercero perjudicado a Carlos Mario Bermúdez Martín del Campo; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: **"a)** Del H. Congreso del Estado de Baja California, reclamo la aprobación y expedición del Código de Procedimientos Civiles para al Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial número 21 de fecha 26 de mayo de 1995, sección I, tomo CII; a través del artículo 47 del referido ordenamiento. **b)** Del C. Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, reclamo la promulgación y orden de publicación del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial número 21 de fecha 26 de mayo de 1995, sección I, tomo CII; a través del artículo 47 del referido ordenamiento. **c)** Del C. Secretario de Gobierno, reclamo el refrendo y publicación del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial número 21 de fecha 26 de mayo de 1995, sección I, tomo CII; a través del artículo 47 del referido ordenamiento. **d)** Del C. Director del Periódico Oficial del Estado de Baja California, reclamo la publicación del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial número 21 de fecha 26 de mayo de 1995, sección I, tomo CII; a través del artículo 47 del referido ordenamiento. **e)** Del C. Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de Tijuana, reclamo: **(i)** la sentencia interlocutoria dictada el día 23 de mayo del año 2006 dentro del expediente 1372/2005, por virtud de la cual se decretó la falta de personalidad del señor Mauricio Gómez Martínez, la cual fue notificada a mi mandante el día 25 de mayo de 2006. **(ii)** los efectos y consecuencias del acto reclamado, toda vez que dicha autoridad seguirá conociendo del juicio ordinario civil considerando que mi mandante no compareció a juicio a contestar la demanda y ofrecer pruebas."

Es la fecha que no se ha podido emplazar al tercero perjudicado Carlos Mario Bermúdez Martín del Campo, en consecuencia, hágase del conocimiento del citado tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por conducto de quien legalmente lo represente, sito en avenida Paseo de los Héroes número 10540, séptimo piso, Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excélsior", ambos de la capital de la República, y en "El Mexicano" en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en auto de diecisiete de julio del dos mil seis, así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional.

"Dos firmas ilegibles". "Rúbricas".

Tijuana, B.C., a 17 de julio de 2006.  
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

**Lic. Rodolfo Dávila Sandoval**

Rúbrica.

**(R.- 234934)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil 32/2006 promovido por José Alejandro Rodríguez Mirelles en contra de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Scania de México, S.A. de C.V., Scania CV AB, Saab AB, Miguel S. Escobedo Fulda y Ulf Didrik Grevesmuhl, con fecha veintiocho de junio de dos mil seis, se dictó un auto que a continuación se inserta:

En México, Distrito Federal, a veintiocho de junio de dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito firmado por José Alejandro Rodríguez Mirelles, parte actora en el juicio en que se actúa, por el que solicita se proceda a emplazar al presente juicio ordinario civil al codemandado Ulf Didrik Grevesmuhl, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en un diario de circulación en la República, por lo que al efecto se acuerda: Tal como lo solicita el promovente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código de Federal de Procedimientos Civiles, ante la imposibilidad de localizar un domicilio en el cual pueda ser emplazado el codemandado Ulf Didrik Grevesmuhl, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber al codemandado de referencia que el promovente José Alejandro Rodríguez Mirelles, por propio derecho, promovió juicio ordinario civil, con la finalidad de demandarle diversas prestaciones consistentes en: **"a)** La declaración judicial que haga su Señoría en el sentido de que es inexistente el denominado contrato de cesión, supuestamente celebrado el seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, entre el suscrito, por una parte, como cedente, y, por otra parte, Ulf Didrik Grevesmuhl y Miguel S. Escobedo Fulda, ostentando la representación de Scania de México, S.A. de C.V., como cesionaria, respecto de los registros marcarios 412142 Scania, 413581 sin denominación y derechos del expediente de marca 130204 Saab Scania y diseño, todos ellos en la clase 42 internacional, y registro marcario 413561 sin denominación, en clase 12 internacional, reconocidos por la autoridad marcaria de la República Mexicana, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en virtud de que el suscrito no manifestó su consentimiento, ni celebró o suscribió dicho supuesto contrato. **b)** La declaración judicial que haga su Señoría en el sentido de que es inexistente la cesión de derechos, supuestamente celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, entre Scania de México, S.A. de C.V., por una parte, como cedente, y, por otra parte, Scania CV AB, como cesionaria, respecto de los registros marcarios 412142 Scania, en la clase 42 internacional y 413562 Scania, en la clase 12 internacional. **c)** La declaración judicial que haga su señoría en el sentido de que son inexistentes los siguientes actos jurídicos que deriven del supuesto contrato de cesión que se describe en el inciso a) que antecede y la cesión de derechos descrita en el inciso b) que antecede: **c.1** El escrito de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis presentado por el señor Alfredo Rangel Ortiz, apoderado de Scania de México, S.A. de C.V. en el expediente de marca 412142, Scania, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, solicitando el registro del denominado supuesto contrato de cesión, supuestamente celebrado el seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, entre el suscrito, por una parte, como cedente, y, por otra parte, Ulf Didrik Grevesmuhl y Miguel S. Escobedo Fulda, ostentando la representación de Scania de México, S.A. de C.V., como cesionaria, respecto de los registros marcarios 412142 Scania, 413581 sin denominación y derechos del expediente de marca 130204 Saab Scania y diseño, todos ellos en la clase 42 internacional, y registro marcario 413561 sin denominación, en clase 12 internacional, reconocidos por la autoridad marcaria de la República Mexicana, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **c.2** La resolución del veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en la que manifestó que a partir del veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis fue registrada la transmisión de derechos de la marca 412142, Scania a favor de Scania de México, S.A. de C.V. **c.3** El escrito del quince de agosto de mil novecientos noventa y siete presentado por el señor Alfredo Rangel Ortiz, apoderado de Scania de México, S.A. de C.V. en el expediente de marca 412142, Scania, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, solicitando el registro de una supuesta cesión de derechos, supuestamente celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, entre Scania de México, S.A. de C.V., por una parte, como cedente, y, por otra parte, Scania CV AB, como cesionaria, respecto del registro marcario 412142 Scania, en la clase 42

internacional, y registro marcario 413562 sin denominación, en clase 12 internacional, reconocidas por la autoridad marcaria de la República Mexicana, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **c.4** La resolución del veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en la que manifestó que a partir del quince de agosto de mil novecientos noventa y siete fue registrada la transmisión de derechos de la marca 412142, Scania a favor de Scania CV AB. **d)** Como consecuencia de la inexistencia que se demanda, la destrucción retroactiva de todos y cada uno de los efectos jurídicos consistentes en el uso, goce y disfrute, derivado de la explotación, venta, enajenación, donación, o cualquier tipo de transmisión, producidos por el supuesto contrato de cesión que se describe en el inciso a) que antecede, la cesión de derechos descrita en el inciso b) que antecede y los actos jurídicos que se describen en el inciso c) que antecede. **e)** El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio”; quedando a su disposición las copias de traslado del presente juicio ordinario civil en la Secretaría de este Juzgado, por el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea realizada la última publicación y en caso de no comparecer en dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía.

Quedan a disposición del promovente los edictos para efectos de su publicación, mismos que deberán ser recogidos en el término de tres días y deberá ser devuelta la constancia del trámite de publicación en un término de ocho días después de haber sido recogidos.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Villagómez Gordillo Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, quien actúa con el Secretario que autoriza y da fe. Doy fe.

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D.F., a 28 de junio de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Manuel García Rojas Lara**

Rúbrica.

(R.- 233902)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales  
en el Estado de México

EDICTO

“Toluca, México, cinco de julio de dos mil seis.

En la Causa Penal 67/1990, que se instruyó en este órgano jurisdiccional a Honorio Martínez Ventura y otros, por el delito de fraude y otros, se hace saber a Maribel Becerril Becerril, que toda vez que el en que se actúa se encuentra totalmente concluido, se determinó que los bienes muebles afectos al expediente y descritos en el auto de trece de marzo de dos mil seis, no son producto, objeto o instrumento de delito, por lo cual, no es procedente su decomiso.

Por lo que, acorde a lo establecido por el arábigo 182-N y Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, podrá comparecer ante este órgano jurisdiccional, sito avenida Nicolás San Juan número 104, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, cuarto piso, en esta ciudad, debidamente identificada, para que una vez que acredite la propiedad de los aludidos bienes, le sean devueltos como corresponda, previa acta que de ese hecho se asiente en autos; en la inteligencia que de no hacerlo en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación del presente, causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma la licenciada Candida Hernández Ojeda, jueza Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, quien actúa asistida de secretario que da fe.”.

Por acuerdo de la titular, firma el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito  
en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

**Lic. Juan Morales Nieves**

Rúbrica.

(R.- 235102)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil**  
**México, D.F.**  
**EDICTO**

A SEIS DE JULIO DE DOS MIL SEIS.

TERCERO PERJUDICADO: LORENA ANAIH MARTINEZ MENDOZA, ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA Y MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOZADA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 276/2006-IV, PROMOVIDO POR CANDELARIO HILARIO ARMENTA SANCHEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TODOS ELLOS DEL DISTRITO FEDERAL, SE RECLAMA: LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 644/2005 DEL INDICE DEL JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PROMOVIDO POR ARTURO EVERARDO VIDAURRI DAMM EN CONTRA DE ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA, LORENA MARTINEZ MENDOZA Y MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOZADA, ASI COMO LA ORDEN DE DESALOJAR EL INMUEBLE QUE POSEE COMO ARRENDATARIO UBICADO EN EL NUMERO 235 DE LA AVENIDA DEL ROSAL, COLONIA OLIVAR DEL CONDE, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01470, EN ESTA CIUDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS LORENA ANAIH MARTINEZ MENDOZA, ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA Y MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOZADA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ESCRITO DE AMPLIACION DE DEMANDA, ASI COMO DEL AUTO ADMISORIO DE DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, MISMO QUE SERA PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO APERSONARSE A ESTE JUICIO DE AMPARO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Juan Armando Brindis Moreno**

Rúbrica.

**(R.- 232030)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa**  
**Mazatlán**  
**EDICTO**

BALNEARIO LAS GAVIOTAS, SOCIEDAD ANONIMA.

JUEZ DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN MAZATLAN, SINALOA, ORDENA A USTED EMPLAZARLO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE AMPARO 253/2006, PROMOVIDO POR HECTOR OCTAVIO JAVIER GONZALEZ FREEMAN, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO DE LA SALA DE CIRCUITO ZONA SUR EN EL ESTADO DE SINALOA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, MEDIANTE EDICTOS, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, PARA QUE COMPAREZCA DEDUCIR DERECHOS POR TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, HACIENDO CONSISTIR LOS ACTOS RECLAMADOS EN LA RESOLUCION DICTADA EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN AUTOS DEL TOCA 232/2005-C POR EL MAGISTRADO DE LA SALA DE CIRCUITO ZONA SUR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, ASI COMO LA INMINENTE EJECUCION DE LA CITADA RESOLUCION, NOTIFICANDOLE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

Mazatlán, Sin., a 6 de julio de 2006.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa,  
con residencia en Mazatlán

**Lic. Irma Beatriz Calderón Loya**

Rúbrica.

**(R.- 234265)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Notificación de postores a remate.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 169/2004-I, promovido por Antoine Louis Sayde Esber, por conducto de su endosatario en procuración J. Raúl Campos Martínez, que se lleva en este Juzgado, se acordó que con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se saque a remate en segunda almoneda el bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el departamento diecinueve del edificio en condominio número veintidós de la Calle de Mixcalco, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para el remate las once horas con cuarenta minutos del día veintitrés de agosto de dos mil seis, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado Federal, y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Atentamente  
México, D.F., a 2 de agosto de 2006.  
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Dinorah Hernández Jiménez**  
Rúbrica.

**(R.- 235093)**

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Cuernavaca**  
**Subadministración de Control de Créditos**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el contribuyente Gil Rocha José Manuel, con Registro Federal de Contribuyentes GIRM-620209, no fue localizado en el domicilio de: avenida Lázaro Cárdenas número 617-B, interior 4, colonia Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos, proporcionado por el Organismo Interno de Control en el ISSSTE, Área de Responsabilidades, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta a la mencionada, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 fracciones I, IV, 135, 136, 137 y 140, del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo Organismo de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII y XXXI, y penúltimo párrafo, en relación con el 27 fracción II y último párrafo, artículo primero transitorio, así como el artículo 37, párrafo primero, apartado A, fracción XXXI, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, en el Estado de Morelos, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; modificado mediante Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en dicho Organismo de difusión oficial el día 12 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente

de su publicación. Artículo primero, párrafo segundo, fracción XXXI del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante acuerdo publicado en el citado Diario el 24 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, relacionado con el artículo 37, párrafo primero, apartado A, fracción XXXI del Reglamento Interior antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

#### RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

|                                  |                                                                   |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Resolución u oficio a notificar: | Expediente número PAR-058/2006                                    |
| Fecha de la resolución u oficio: | 9 de junio de 2006                                                |
| Importe del pliego preventivo    | \$105,598.80                                                      |
| Autoridad emisora:               | Organo Interno de Control en el ISSSTE, Area de Responsabilidades |
| Número de crédito                | H-324479                                                          |
| Autoridad que controla:          | Administración Local de Recaudación de Cuernavaca Morelos         |

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

**Primero.-** El titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en términos de los preceptos legales invocados en el Considerando I es competente para emitir la presente resolución.

**Segundo.-** Se determina existente responsabilidad administrativa a cargo de los CC. José Manuel Gil Rocha y Jorge Oscar Moncayo Reyes, en virtud a los razonamientos expuestos en los Considerandos IV, V y VI.

**Tercero.-** Se impone a los CC. José Manuel Gil Rocha y Jorge Oscar Moncayo Reyes la sanción administrativa consistente en suspensión para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio publico por el término de ciento ochenta días e inhabilitación, previa destitución para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término de un año y económica por la cantidad a cada uno de ellos de 105,598.80 (ciento cinco mil novecientos veintiocho pesos 80/100 M.N.) que equivale a 72.32 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal en virtud de los razonamientos expuestos en los considerandos IV, V y VI.

**Cuarto.-** Notifíquese la presente resolución administrativa a los CC. José Manuel Gil Rocha y Jorge Oscar Moncayo Reyes, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a efecto de que provean lo conducente para la ejecución de la sanción impuesta en la presente resolución, en atención a lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; a la Delegada Estatal del ISSSTE en Morelos para su conocimiento; al Subdirector de Personal del Instituto para que agregue a su expediente personal de servidores públicos; al titular del Organo Interno de Control en la Delegación Estatal del ISSSTE en Morelos.

**Quinto.-** Comuníquese a la Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de Servidores Sancionados de esta Secretaría de la Función Pública, para los efectos del artículo 24 en relación con el 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 40 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como al Administrador Local de Recaudación que corresponda.

Así lo resolvió y firma el licenciado José Saúl Gutiérrez Villareal, titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Queda a disposición del contribuyente o deudor José Manuel Gil Rocha en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 24 de julio de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Cuernavaca

**Miguel Angel Rodríguez Mejía**

Rúbrica.

(R.- 234985)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Cuernavaca**  
**Subadministración de Control de Créditos**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que Incor Wilson Walton, S.A., con Registro Federal de Contribuyentes IWW820301KF5, no fue localizado en el domicilio de: calle Dos número 139, colonia Vista Hermosa, código postal 62290, Cuernavaca Morelos, proporcionado por el Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, Área de Responsabilidades, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta a la mencionada, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 fracciones I, IV, 135, 136, 137 y 140, del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo Organismo de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25, fracciones XXII y XXXI, y penúltimo párrafo, en relación con el 27 fracción II y último párrafo, artículo primero transitorio, así como el artículo 37, párrafo primero apartado A, fracción XXXI, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, en el Estado de Morelos, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; modificado mediante Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en dicho Organismo de difusión oficial el día 12 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo primero, párrafo segundo, fracción XXXI del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante acuerdo publicado en el citado Diario el 24 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, relacionado con el artículo 37, párrafo primero, apartado A, fracción XXXI del Reglamento Interior antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

**RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR**

Resolución u oficio a notificar: expediente número CI-S-PEP-0436/2003  
Fecha de la resolución u oficio: 19 de junio de 2006.  
Importe del pliego preventivo: \$60,525.00.  
Autoridad emisora: Organismo Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.  
Número de crédito: H-324738  
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, Morelos.  
Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

**Primero.-** Se determina que la empresa Incor Wilson Walton, S.A., no formalizó el contrato número 41451934, que debió celebrarse en Pemex Exploración y Producción, de la licitación pública nacional número 18575084-067-01, para el suministro de "Servicios de Evaluación en Sistemas de Protección Católica del Activo de Producción Burgos Reynosa", convocada por la Administración del Activo de Producción Burgos Reynosa, Departamento de Recursos Materiales de Pemex Exploración y Producción, cuando el mismo le fue adjudicado mediante acta de fallo de fecha catorce de noviembre de 2001, como lo señaló en el considerando II de esta resolución, por las razones señaladas en el mismo, actualizándose el supuesto establecido en el artículo 78, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de acuerdo a los razonamientos lógicos jurídicos vertidos en el considerando cuarto de esta resolución.

**Segundo.-** Se le impone a la empresa Incor Wilson Walton, S.A., una multa de \$60,525.00 (sesenta mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes en la fecha de la infracción, considerado de 30 días, esto es \$40.35 de acuerdo con la resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2000, y que se encontraba vigente al 28 de noviembre de 2001, fecha en que se debió firmar el contrato 414501934.

**Tercero.-** Se inhabilita por el plazo de tres meses al proveedor Incor Wilson Walton, S.A. de C.V., a participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contados a partir del día siguiente a la fecha en que este Organismo Interno de Control la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación, por lo que a partir de esa fecha deberá hacer del conocimiento de las dependencias y entidades ante las que esté participando en un proceso licitatorio, la sanción administrativa de que ha sido objeto,

término este último, en el que la referida empresa por sí misma o a través de interpósita persona no podrá presentar propuestas ni celebrar contrato con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y entidades federativas, cuando utilicen recursos con cargo total o parcial a los fondos federales, conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal.

**Cuarto.-** Hágase del conocimiento del Tesorero de la Federación el contenido de la presente resolución, para que conforme a sus atribuciones efectúe el cobro de la multa a que se refiere el resolutivo segundo de esta resolución.

**Quinto.-** Procédase a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la respectiva circular, a efecto de hacer del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, el impedimento decretado en el resolutivo tercero de la presente resolución.

**Sexto.-** Notifíquese por rotulón esta resolución a la empresa Incor Wilson Walton, S.A., remítase copia con firma autógrafa de la presente resolución al C. Titular del Organismo Interno de Control en Pemex Exploración y Producción; al Coordinador de Administración de Finanzas, Departamento de Recursos Materiales, del Activo Integral Burgos, de Pemex Exploración y Producción; así mismo, remítase a la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública, copia de la cédula autógrafa de la circular emitida con motivo de la sanción de inhabilitación a que se hizo acreedora la empresa Incor Wilson Walton, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el subnumeral 3, del apartado I, denominado "Lineamientos que determinan la Competencia de la Unidad de Normatividad y Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal", hecho del conocimiento mediante oficio circular por el que se establecen los "Lineamientos y Criterios para el Conocimiento, Trámite y Resolución de los Asuntos en Materia de Imposición de Sanciones Licitantes, Proveedores y Contratistas, por infracción a las Leyes Especiales Respectivas".

**Séptimo.-** En su oportunidad archívese este asunto como total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo.

Así lo resolvió y firma el licenciado Raúl Carrera Pliego, Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.

Queda a disposición del contribuyente o deudor Incor Wilson Walton, S.A., en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 21 de julio de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Cuernavaca

**Miguel Angel Rodríguez Mejía**

Rúbrica.

(R.- 234987)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Cuernavaca**  
**Subadministración de Control de Créditos**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que la contribuyente Excelencia en Limpieza Industrial S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes ELI010523BE7, no fue localizada en el domicilio de: Francisco I. Madero, manzana 5, lote 5, colonia Otilio Montaña, código postal 62577, Jiutepec, Morelos. Proporcionado por el Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Área de Responsabilidades, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta a la mencionada, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 fracciones I, IV, 135, 136, 137 y 140, del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo Organismo de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25, fracciones XXII y XXXI, y penúltimo párrafo, en relación con el 27 fracción II y último párrafo, artículo primero transitorio, así como el artículo 37, párrafo primero apartado A, fracción XXXI, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, en el Estado de Morelos, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; modificado mediante Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en dicho Organismo de difusión oficial el día 12 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo primero, párrafo

segundo, fracción XXXI del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante acuerdo publicado en el citado Diario el 24 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, relacionado con el artículo 37, párrafo primero, apartado A, fracción XXXI del Reglamento Interior antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

#### RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: SAN-030/2005.  
Fecha de la resolución u oficio: 6 de junio de 2006.  
Importe del pliego preventivo: \$67,860.00  
Autoridad emisora: Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Área de Responsabilidades.  
Número de crédito: H-324655  
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, Morelos.  
Resumen de puntos resolutive contenidos en el documento que se notifica:

**Primero.-** La empresa Excelencia en Limpieza Industrial, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes ELI010523BE7, se ubicó en el supuesto establecido en la fracción IV del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de acuerdo con los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en los considerandos segundo, tercero, cuarto y quinto de la presente Resolución.

**Segundo.-** Se impone una multa a la contribuyente Excelencia en Limpieza Industrial, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes ELI010523BE7, de \$67,860.00 (sesenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 11/100 M.N.), así mismo se le inhabilita temporalmente por un plazo de tres meses, la cual no podrá presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ni con entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, en la materia de obras públicas, plazo que empezará a contar a partir del día siguiente al que esta Autoridad Administrativa, lo haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la correspondiente circular en el Diario Oficial de la Federación.

**Tercero.-** Hágase del conocimiento a la Administración Local de Recaudación correspondiente, el contenido de la presente resolución, para que conforme a sus atribuciones se efectúe el cobro de la multa a que se refiere el considerando quinto de la presente resolución.

**Cuarto.-** Procédase a publicar en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, la multa e inhabilitación impuesta en el considerando quinto de la presente Resolución.

**Quinto.-** Notifíquese la presente resolución para su conocimiento y efectos procedentes, a los CC. Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, al Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ambos de la Secretaría de la Función Pública; al Director General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, al Titular del Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares y a la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

**Sexto.-** Notifíquese al representante legal de la empresa Excelencia en Limpieza Industrial, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes ELI010523BE7, la Resolución que nos ocupa, haciendo de su conocimiento que la presente resolución podrá ser impugnada, a través de los medios establecidos en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo resolvió y firma en suplencia del Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el C.P. Reynaldo Alvarado Ordoñez.

Queda a disposición del contribuyente o deudor Excelencia en Limpieza Industrial, S.A. de C.V., en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente  
Cuernavaca, Mor., a 21 de julio de 2006.  
El Administrador Local de Recaudación de Cuernavaca  
**Miguel Angel Rodríguez Mejía**  
Rúbrica.

(R.- 234988)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos**  
**Area de Responsabilidades**  
**Expediente 0035/2006**

**Oficio 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-2148/2006**

**“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”**

**Asunto:** notificación por edicto.

Ferrid, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 primer párrafo, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 35 fracción III, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 letra D y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica a la empresa Ferrid, S.A. de C.V., el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 59 y 60 fracción IV de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa presuntamente declaró con falsedad encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante escrito de fecha cinco de julio de dos mil cinco, en el procedimiento de licitación pública nacional número 09120007-015-05, inherente a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas, llantas y cámaras, aceites y lubricantes y materiales de impresión, llevada a cabo en la Delegación Regional VI, Zona Sureste, en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ya que se tiene conocimiento de que a ese día tenía firme el crédito fiscal número 2123275, lo que la ubicaría en el supuesto del artículo 60, fracción IV de la citada Ley.

Por tal motivo se le otorgan quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en las instalaciones que ocupa esta Area de Responsabilidades a mi cargo, localizadas en Carretera Cuernavaca-Tepoztlán número 201, colonia Chamilpa, código postal 62120, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, debiendo acompañar poder notarial con el que certifique su representación y acredite la capacidad financiera de la empresa; en donde además y de acuerdo con lo establecido por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá consultar el presente expediente, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta H. Autoridad a realizar manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta unidad administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, se le requiere para el efecto de que señale domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán por rotulón, lo anterior con fundamento en los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en caso de no contar con domicilio en la ciudad, con fundamento en lo previsto por el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá manifestar en su escrito de contestación, su autorización para que las subsecuentes notificaciones se realicen vía telefax y los nombres de las personas autorizadas para tales efectos.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 27 de julio de 2006.

El Titular del Area de Responsabilidades

**Lic. José Francisco Rivera Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 235045)**

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Acuerdo de Coordinación número A.C./882/2005 para impulsar y fortalecer las capacidades básicas de las familias beneficiarias del Programa de Apoyo Alimentario, que celebran, por una parte Diconsa, S.A. de C.V., representada por el Ing. Ramón Zamanillo Pérez, en su carácter de Director General, asistido por la Lic. Yolanda Gutiérrez Guajardo, Titular del Programa de Apoyo Alimentario, y el Ing. Víctor Manuel Mejía Rodríguez, encargado de la Sucursal Diconsa Veracruz; y por la otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, representado por la C.P. Leonor de la Miyar Huerdo, Secretaria de Desarrollo Regional, el Dr. Jon Gurutz Rementería Sempé, Secretario de Salud y Asistencia y el Dr. Víctor Arredondo Álvarez, Secretario de Educación y Cultura, quienes en lo sucesivo se les denominará "Diconsa" y "El Ejecutivo del Estado" respectivamente, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

**Antecedentes**

El artículo segundo de la Ley de Planeación, señala que la Planeación Nacional del Desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, basada en diversos principios tales como la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria.

La Ley General de Desarrollo Social determina que la política de desarrollo social se sujetará, entre otros principios, al de la solidaridad, entendida como la colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Asimismo destaca que son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunado a lo anterior, señala la obligación de las dependencias y entidades federales para establecer la debida colaboración en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, señala que es responsabilidad del Estado, ante la complejidad del problema social, a fijar las prioridades de la acción pública en el desarrollo social y humano, en un horizonte de largo plazo que dé congruencia a las decisiones e iniciativas que se adopten en el mediano y corto plazos, considerando que alcanzar la cobertura total en educación, erradicar el analfabetismo, garantizar la cobertura universal de los servicios de salud, equilibrar el desarrollo económico y social con el respeto y cuidado del medio ambiente, mejorar el nivel de vida y superar la pobreza extrema, son retos que requieren la aplicación de una política integral de desarrollo social y humano, así como una vigorosa participación en la sociedad.

El Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006 Superación de la Pobreza: Una Tarea Contigo, establece el compromiso de la actual administración para avanzar en el logro de un efectivo desarrollo social, mediante la formulación y coordinación de una política social solidaria y subsidiaria del Gobierno Federal, orientada hacia el bien común, ejecutada en forma corresponsable con la sociedad. Asimismo, establece como uno de los ejes rectores de la política social, el impulsar una visión compartida para la superación de la pobreza en todas las políticas públicas, así como fomentar la cultura de la corresponsabilidad de todos los grupos de la sociedad.

El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-2006 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Veracruz tiene por objeto coordinar a los respectivos ejecutivos en la ejecución de programas, acciones y recursos a fin de trabajar de manera coordinada en la tarea de superar la pobreza, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, para que sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado de Veracruz.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas federal y estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

**Declaraciones**

**I. Declara el representante de "Diconsa":**

**1.1.** Es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de sociedad anónima de capital variable, según escritura 40,071, de fecha

28 de abril de 1986, otorgada ante la fe del licenciado Roberto del Valle Prieto, Notario Público 113 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil 98,440, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social, como consta en la relación de entidades paraestatales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de agosto de 2004 y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes DIC-860428-M2A.

Que mediante Escritura Pública 73,695 otorgada con fecha 10 de diciembre de 1999, ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la asamblea extraordinaria de accionistas de "Diconsa", celebrada el 8 de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación social a Diconsa, S.A. de C.V., a partir del 1 de enero de 2000.

Que por Escritura Pública 73,703, de fecha 13 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Diconsa", en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema Diconsa, subsistiendo la hoy Diconsa, S.A. de C.V. como fusionante de todas ellas.

Que por Escritura Pública 73,766, de fecha 21 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema "Diconsa", como fusionadas.

Todas las escrituras mencionadas anteriormente, se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el folio mercantil número 98,440.

**1.2.** Que dentro de su objeto social se encuentra el coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema, ubicada en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto, mediante su participación organizada; así como participar con las distintas instituciones del gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre.

**1.3.** Las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. para el ejercicio fiscal 2005, determinan que el Programa de Apoyo Alimentario tiene los objetivos de: mejorar las condiciones de alimentación y nutrición de los hogares en condiciones de pobreza, de acuerdo a los criterios establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y que no estén siendo atendidas por otros programas alimentarios del Gobierno Federal; promover acciones que sean sinérgicas o complementarias con el objetivo anterior, con otros programas para el desarrollo social del Gobierno Federal, otras dependencias de los distintos niveles de gobierno, así como con organizaciones sociales y privadas.

Asimismo, destacan el objetivo específico de contribuir a la superación de la pobreza en localidades cuyos habitantes no disponen de apoyos de programas alimentarios del Gobierno Federal, incrementar la ingesta diaria de alimentos de los hogares beneficiados por el programa e incrementar su nivel nutricional.

**1.4.** Comparece representada en este acto por su Director General, el Ing. Ramón Zamanillo Pérez, quien cuenta con las facultades necesarias en términos de la Escritura Pública 13,181, de fecha 7 de noviembre de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Notario Público 237 del Distrito Federal.

**1.5.** Su domicilio actual es el ubicado en Insurgentes Sur 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14020.

**II.** Declaran los representantes de "El Ejecutivo del Estado":

**2.1** Que el Estado de Veracruz es una entidad libre y soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

**2.2** Declara la Secretaría de Desarrollo Regional del Estado de Veracruz, a través de su Titular, que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, 1, 2, 9 fracción VIII, 27 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 19 de mayo del año 2000.

Que dentro de sus atribuciones está la de coordinar la política de planeación regional en la entidad y, cuando así se requiera, con la participación de los gobiernos federal y municipal, con el propósito de combatir efectivamente la pobreza y fomentar un mejor nivel de vida.

**2.3** Que es representada en este acto por su Titular, C.P. Leonor de la Miyar Huerdo, de conformidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado, Lic. Fidel Herrera Beltrán, el 1 de diciembre de 2004, mismo que no le ha sido revocado y la personalidad con la que actúa no se encuentra limitada en forma alguna.

**2.4** Declara la Secretaría de Salud y Asistencia, a través de su Titular, que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, en términos de lo dispuesto por los artículos, 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, 1, 2, 9 fracción X, 31 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 19 de mayo del año 2000, a la que le corresponde entre otras atribuciones, la de proponer las políticas, conducir y evaluar los programas de salud, de acuerdo con el Plan Veracruzano de Desarrollo, entre otras.

**2.5** Que el Dr. Jon Gurutz Rementería Sempé, fue designado por el Gobernador del Estado, Lic. Fidel Herrera Beltrán, el 1 de diciembre de 2004, Titular de la Secretaría de Salud y Asistencia, nombramiento que no le ha sido revocado y la personalidad con la que actúa no se encuentra limitada en forma alguna.

**2.6** Declara la Secretaría de Educación y Cultura, a través de su Titular, que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, en términos de lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, 1, 2, 9 fracción IV, 21 y 22, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta Oficial, de fecha 19 de mayo del año 2000, a la que le corresponde entre otras atribuciones: la de desarrollar, supervisar y coordinar los programas educativos, culturales, recreativos y deportivos, a fin de promover y procurar el progreso y bienestar de la población veracruzana.

**2.7** Que el Dr. Víctor Arredondo Alvarez, fue designado por el Gobernador del Estado de Veracruz, Lic. Fidel Herrera Beltrán, el 1 de diciembre de 2004, Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, nombramiento que no le ha sido revocado y por lo mismo, la personalidad con la que actúa no se encuentra limitada en forma alguna.

**III.** Ambas partes declaran:

**3.1.** "Diconsa" y "El Ejecutivo del Estado" se coordinarán para impulsar y fortalecer las capacidades básicas de las familias residentes en localidades rurales marginadas de hasta 2500 habitantes, que no reciban apoyos de otros programas alimentarios del Gobierno Federal, conforme a las reglas de operación del Programa de Apoyo Alimentario para el ejercicio fiscal 2005 a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.

**3.2.** Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

Vistas las anteriores declaraciones, las partes sujetan el presente Acuerdo a las siguientes:

#### Cláusulas

**Primera.-** Objeto.- El presente Acuerdo, tiene por objeto coordinar acciones para desarrollar, al amparo de las reglas de operación del Programa de Apoyo Alimentario publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2004, la operación del programa en el Estado de Veracruz, a fin de impulsar y fortalecer las capacidades básicas de las familias de los hogares rurales en situación de pobreza, de acuerdo a los criterios establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y que no estén siendo atendidas por otros programas alimentarios del Gobierno Federal.

**Segunda.-** Acciones.- "Diconsa" y "El Ejecutivo del Estado" promoverán acciones que sean sinérgicas o complementarias al mejoramiento de las condiciones de alimentación y nutrición de los hogares beneficiarios, tales como: cursos de educación sobre nutrición, higiene y salubridad, acciones para la promoción y vigilancia de la salud, así como acciones de piso firme y letrinización.

**Tercera.-** Compromisos.-

**1)** Para la realización del presente instrumento "Diconsa" se compromete a:

**a)** Realizar la entrega gratuita de un paquete alimentario mensual, integrado por productos de alto valor nutritivo y con valor de hasta 150.00 pesos, a cada una de las familias registradas en el padrón de beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario en el Estado de Veracruz;

**b)** Coordinarse con "El Ejecutivo del Estado", a fin de definir conjuntamente las acciones complementarias que se desarrollarán en materia de desarrollo social, salud y educación;

**c)** Mantener actualizado y entregar al "Ejecutivo del Estado", el padrón de hogares beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario;

**d)** Proporcionar las bases para la evaluación y seguimiento del impacto de los grupos atendidos; el diseño de la estrategia de orientación alimentaria y educación nutricional que se les brindará a los beneficiarios; realizar la capacitación de los promotores y facilitadores comunitarios y a presentar la evaluación del programa;

**e)** Proporcionar un "software" específico para el control y seguimiento de las acciones propias del Programa de Apoyo Alimentario en las localidades beneficiarias, así como para la sistematización de la información proveniente de las instituciones participantes en las acciones.

**2)** Para la realización del presente instrumento "El Ejecutivo del Estado" se compromete a:

**a)** Participar de manera coordinada con "Diconsa" y definir conjuntamente las acciones complementarias que se desarrollarán en materia de desarrollo social, salud y educación;

**b)** Establecer conjuntamente los mecanismos de comunicación interna y flujo de la información generada por las acciones del programa, para su seguimiento y evaluación, actividad indispensable para la retroalimentación y la planeación de las acciones convenidas en el marco de este acuerdo;

c) Participar activamente en el seguimiento de las acciones propias del Programa de Apoyo Alimentario en las localidades beneficiarias, así como apoyar en la captura y sistematización de la información, generando los informes periódicos correspondientes;

d) Participar en los mecanismos de evaluación de impacto, definidos por las instituciones científicas que acuerden ambas partes.

**Cuarta.- Recursos.-** Para el logro del objeto del presente Acuerdo, las partes convienen emplear y disponer de sus propios recursos humanos, materiales y financieros que consideren pertinentes y en la medida que sus presupuestos autorizados se lo permitan, para garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades que les han sido encomendadas en el presente instrumento.

**Quinta.- Unidades de Enlace.-** Las partes señalan como unidades de enlace administrativo para la ejecución y seguimiento del presente instrumento, las siguientes:

“Diconsa”: El Programa de Apoyo Alimentario, a través de su titular, Lic. Yolanda Gutiérrez Guajardo.

“El Ejecutivo del Estado”: La Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Regional, a través de su titular, Lic. Alfonso Arnaíz Vázquez.

En caso de sustitución de los mencionados servidores públicos, las partes lo harán de su mutuo conocimiento, en un plazo no mayor de diez días.

**Sexta.- Vigencia y Terminación Anticipada.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su firma y permanecerá indefinida, pudiendo darse por terminado a solicitud de cualquiera de las partes, mediante aviso por escrito que, con 30 días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda la terminación, se haga llegar a la otra parte, en el entendido de que las acciones que se hubieren acordado durante la vigencia del mismo se llevarán a cabo hasta su total conclusión.

**Séptima.- Responsabilidad Laboral.-** “Diconsa” y “El Ejecutivo del Estado” convienen que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del objeto del presente Acuerdo y de los acuerdos subsecuentes que de él emanen, se entenderá relacionado laboralmente con la institución que lo empleó. Por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad en materia laboral, civil y penal, y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos, respecto de los empleados de cada uno.

**Octava.- Jurisdicción.-** Las controversias que se suscitaren con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio serán resueltas de común acuerdo entre las partes, y de no llegarse a un acuerdo serán resueltas, por los tribunales.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance lo firman por cuadruplicado, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día veinticinco del mes de agosto de dos mil cinco.

Por “Diconsa”

El Director General

**Ing. Ramón Zamanillo Pérez**

Rúbrica.

La Titular del Programa de Apoyo Alimentario

**Lic. Yolanda Gutiérrez Guajardo**

Rúbrica.

El Encargado de la Sucursal Diconsa Veracruz

**Ing. Víctor Manuel Mejía Rodríguez**

Rúbrica.

Por “El Ejecutivo del Estado de Veracruz”

La Secretaría de Desarrollo Regional

**C.P. Leonor de la Miyar Huerto**

Rúbrica.

El Secretario de Salud y Asistencia

**Dr. Jon G. Rementería Sempé**

Rúbrica.

El Secretario de Educación y Cultura

**Dr. Víctor Arredondo Alvarez**

Rúbrica.

Testigo de Honor

El Delegado Federal de la Sedesol

**C.P. Abel Ignacio Cuevas Melo**

Rúbrica.

(R.- 235097)

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
**EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO**

Acuerdo de coordinación número A.C./1495/2004 que celebran para impulsar y fortalecer las capacidades básicas de las familias beneficiarias del Programa de Apoyo Alimentario, que celebran, por una parte Diconsa, S.A. de C.V., representada por el Ing. Ramón Zamanillo Pérez, en su carácter de Director General, y por la otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, representado por la Profa. Graciela Trujillo de Cobo, Secretaria de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente, el Dr. Jaime Mier y Terán Suárez, Secretario de Salud y el Dr. Walter Ramírez Izquierdo, Secretario de Educación, a quienes en lo sucesivo se les denominará "Diconsa" y "El Ejecutivo del Estado", respectivamente, mismo que suscriben en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, representado por su Coordinador General, Lic. Ramón Rodríguez Zentella, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

**Antecedentes**

El artículo segundo de la Ley de Planeación, señala que la planeación nacional del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, basada en diversos principios tales como la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria.

La Ley General de Desarrollo Social determina que la política de desarrollo social se sujetará entre otros principios al de la solidaridad, entendida como la colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Así mismo destaca que son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunado a lo anterior, señala la obligación de las dependencias y entidades federales para establecer la debida colaboración en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, señala que es responsabilidad del Estado, ante la complejidad del problema social, a fijar las prioridades de la acción pública en el desarrollo social y humano, en un horizonte de largo plazo que dé congruencia a las decisiones e iniciativas que se adopten en el mediano y corto plazos, considerando que alcanzar la cobertura total en educación, erradicar el analfabetismo, garantizar la cobertura universal de los servicios de salud, equilibrar el desarrollo económico y social con el respeto y cuidado del medio ambiente, mejorar el nivel de vida y superar la pobreza extrema, son retos que requieren la aplicación de una política integral de desarrollo social y humano, así como una vigorosa participación en la sociedad.

El Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006 Superación de la Pobreza: Una Tarea Contigo, establece el compromiso de la actual administración para avanzar en el logro de un efectivo desarrollo social, mediante la formulación y coordinación de una política social solidaria y subsidiaria del Gobierno Federal, orientada hacia el bien común, ejecutada en forma corresponsable con la sociedad. Asimismo, establece como uno de los ejes rectores de la política social, el impulsar una visión compartida para la superación de la pobreza en todas las políticas públicas, así como fomentar la cultura de la corresponsabilidad de todos los grupos de la sociedad.

El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-2006 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Tabasco tiene por objeto coordinar a los respectivos ejecutivos en la ejecución de programas, acciones y recursos a fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, para que sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado de Tabasco.

Por acuerdo de las partes el citado convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas federal y estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

**Declaraciones**

**I. Declara el Representante de "Diconsa":**

**1.1.** Es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de sociedad anónima de capital variable, según escritura 40,071, de fecha

28 de abril de 1986, otorgada ante la fe del licenciado Roberto del Valle Prieto, Notario Público 113 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil 98,440, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social, como consta en la relación de entidades paraestatales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de agosto del 2004 y cuenta con el registro federal de contribuyentes DIC-860428-M2A.

Que mediante Escritura Pública 73,695 otorgada con fecha 10 de diciembre de 1999, ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la asamblea extraordinaria de accionistas de "Diconsa", celebrada el 8 de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación social a Diconsa, S.A. de C.V., a partir del 1 de enero de 2000.

Que por Escritura Pública 73,703, de fecha 13 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Diconsa", en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema Diconsa, subsistiendo la hoy Diconsa, S.A. de C.V. como fusionante de todas ellas.

Que por Escritura Pública 73,766, de fecha 21 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema "Diconsa", como fusionadas.

Todas las escrituras mencionadas anteriormente, se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el folio mercantil número 98,440.

**1.2.** Que dentro de su objeto social se encuentra el coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema, ubicada en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto, mediante su participación organizada; así como participar con las distintas instituciones del gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre.

**1.3.** Las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., determinan que el Programa de Apoyo Alimentario tiene los objetivos de: Mejorar las condiciones de alimentación y nutrición de los hogares en condiciones de pobreza, de acuerdo a los criterios establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y que no estén siendo atendidas por otros programas alimentarios del Gobierno Federal; promover acciones que sean sinérgicas o complementarias con el objetivo anterior, con otros programas para el desarrollo social del Gobierno Federal, otras dependencias de los distintos niveles de gobierno, así como con organizaciones sociales y privadas.

Asimismo, destacan el objetivo específico de contribuir a la superación de la pobreza en localidades cuyos habitantes no disponen de apoyos de programas alimentarios del Gobierno Federal, incrementar la ingesta diaria de alimentos de los hogares beneficiados por el programa e incrementar su nivel nutricional.

**1.4.** Comparece representada en este acto por su Director General, el Ing. Ramón Zamanillo Pérez, quien cuenta con las facultades necesarias en términos de la Escritura Pública 13,181, de fecha 7 de noviembre de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Notario Público 237 del Distrito Federal.

**1.5.** Su domicilio actual es el ubicado en Insurgentes Sur 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14020.

**II.** Declaran los Representantes de "El Ejecutivo del Estado":

**2.1** Que el Estado de Tabasco es una entidad libre y soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 9 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**2.2** Declara la Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente del Estado de Tabasco, a través de su titular: que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en términos de lo dispuesto por los artículos 52 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 26 fracción VII, 33 fracciones I, II, III, IV, XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicada en el Periódico Oficial extraordinario número 8 de fecha 22 de marzo de 2002, a la que le corresponde entre otras atribuciones la de formular, nominar, instrumentar, supervisar, ejecutar, promover y evaluar las políticas y programas de desarrollo social y de preservación del medio ambiente en el Estado, con base en la legislación y normatividad estatal o federal aplicable, considerando la participación de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública y, en su caso, de los gobiernos municipales; así como impulsar, instrumentar y supervisar en coordinación con las autoridades competentes, las acciones tendientes a reducir la pobreza y a fomentar mejoras en la calidad y nivel de vida de los habitantes de Tabasco, asegurando su interrelación con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo.

**2.3** Que la Profa. Graciela Trujillo de Cobo fue designada por el Gobernador del Estado, Lic. Manuel Andrade Díaz, el 23 de marzo de 2002, titular de la Secretaría de Desarrollo y Protección del Medio Ambiente, nombramiento que no le ha sido revocado y por lo mismo, la personalidad con la que actúa no se encuentra limitada en forma alguna.

**2.4** Declara la Secretaría de Salud, a través de su titular: que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en términos de lo dispuesto por los artículos 52 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 26 fracción VII, 32 fracciones I, IV, V, VIII y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicada en el Periódico Oficial extraordinario número 8 de fecha 22 de marzo de 2002, a la que le corresponde entre otras atribuciones la de formular, nominar, instrumentar, supervisar, ejecutar, promover y evaluar las políticas sobre salud pública.

**2.5** Que el Dr. Jaime Mier y Terán Suárez fue designado por el Gobernador del Estado, Lic. Manuel Andrade Díaz, titular de la Secretaría de Salud, el 1 de enero de 2002, nombramiento que no le ha sido revocado y por lo mismo, la personalidad con la que actúa no se encuentra limitada en forma alguna.

**2.6** Declara la Secretaría de Educación, a través de su titular: que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en términos de lo dispuesto por los artículos 52 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 26 fracción VII, 30 fracciones I, IV, VI, VIII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicada en el Periódico Oficial extraordinario número 8 de fecha 22 de marzo de 2002, a la que le corresponde entre otras atribuciones la de formular, nominar, instrumentar, supervisar, ejecutar, promover y evaluar las políticas sobre educación.

**2.7** Que el Dr. Walter Ramírez Izquierdo, fue designado por el Gobernador del Estado, Lic. Manuel Andrade Díaz, titular de la Secretaría de Educación, el 23 de marzo de 2002, nombramiento que no le ha sido revocado y por lo mismo, la personalidad con la que actúa no se encuentra limitada en forma alguna.

**III.** Ambas partes declaran:

**3.1.** "Diconsa" y "El Ejecutivo del Estado" se coordinarán para impulsar y fortalecer las capacidades básicas de las familias residentes en localidades rurales marginadas de hasta 2500 habitantes, que no reciban apoyos de otros programas alimentarios del Gobierno Federal, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario.

**3.2.** Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

Vistas las anteriores declaraciones, las partes sujetan el presente Acuerdo a las siguientes:

#### Cláusulas

**Primera.-** Objeto.- El presente Acuerdo, tiene por objeto coordinar acciones para desarrollar, al amparo de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2004, la operación del programa en el Estado de Tabasco, a fin de impulsar y fortalecer las capacidades básicas de las familias de los hogares rurales en situación de pobreza, de acuerdo a los criterios establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y que no estén siendo atendidas por otros programas alimentarios del Gobierno Federal.

**Segunda.-** Acciones.- "Diconsa" y "El Ejecutivo del Estado" promoverán acciones que sean sinérgicas o complementarias al mejoramiento de las condiciones de alimentación y nutrición de los hogares beneficiarios, tales como: cursos de educación sobre nutrición, higiene y salubridad, acciones para la promoción y vigilancia de la salud, así como acciones de piso firme y letrinización.

**Tercera.-** Compromisos.-

**1)** Para la realización del presente instrumento "Diconsa" se compromete a:

**a)** Realizar la entrega de un paquete alimentario mensual, integrado por productos de alto valor nutritivo y con valor de hasta 150.00 pesos, a cada una de las familias registradas en el padrón de beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario en el Estado de Tabasco;

**b)** Coordinarse con "El Ejecutivo del Estado", a fin de definir conjuntamente las acciones complementarias que se desarrollarán en materia de desarrollo social, salud y educación;

**c)** Mantener actualizado y entregar al "Ejecutivo del Estado", el padrón de hogares beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario;

**d)** Proporcionar las bases para la Evaluación y Seguimiento del impacto de los grupos atendidos; el diseño de la estrategia de orientación alimentaria y educación nutricional que se les brindará a los beneficiarios; realizar la capacitación de los promotores y facilitadores comunitarios y a presentar la evaluación del programa;

**e)** Proporcionar un "software" específico para el control y seguimiento de las acciones propias del Programa de Apoyo Alimentario en las localidades beneficiarias, así como para la sistematización de la información proveniente de las instituciones participantes en las acciones.

**2)** Para la realización del presente instrumento "El Ejecutivo del Estado" se compromete a:

**a)** Participar de manera coordinada con "Diconsa" y definir conjuntamente las acciones complementarias que se desarrollarán en materia de desarrollo social, salud y educación.

**b)** Establecer conjuntamente los mecanismos de comunicación interna y flujo de la información generada por las acciones del programa, para su seguimiento y evaluación, actividad indispensable para la retroalimentación y la planeación de las acciones convenidas en el marco de este Acuerdo;

**c)** Participar activamente en el seguimiento de las acciones propias del Programa de Apoyo Alimentario en las localidades beneficiarias, así como apoyar en la captura y sistematización de la información, generando los informes periódicos correspondientes;

**d)** Participar en los mecanismos de evaluación de impacto, definidos por las instituciones científicas.

**Cuarta.- Recursos.-** Para el logro del objeto del presente Acuerdo, las partes convienen emplear y disponer de sus propios recursos humanos, materiales y financieros que consideren pertinentes para garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades que les han sido encomendadas en el presente instrumento.

**Quinta.- Unidades de Enlace.-** Las partes señalan como unidades de enlace administrativo para la ejecución y seguimiento del presente instrumento, las siguientes:

“Diconsa”: La Dirección de Programas Especiales de Diconsa, S.A. de C.V., a través del Lic. Carlos Fuentes y Díaz de León.

“El Ejecutivo del Estado”: La Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente, a través de la Profa. Graciela Trujillo de Cobo; la Secretaría de Salud, a través del Dr. Jaime Mier y Terán Suárez, y la Secretaría de Educación, a través del Dr. Walter Ramírez Izquierdo.

En caso de sustitución de los mencionados servidores públicos, las partes lo harán de su mutuo conocimiento, en un plazo no mayor de diez días.

**Sexta.- Vigencia y Terminación Anticipada.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su firma y hasta el día 30 del mes de noviembre de 2006, pudiendo darse por terminado a solicitud de cualquiera de las partes, mediante aviso por escrito que, con 30 días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda la terminación, se haga llegar a la otra parte, en el entendido de que las acciones que se hubieren acordado durante la vigencia del mismo se llevarán a cabo hasta su total conclusión.

**Séptima.- Responsabilidad Laboral.-** “Diconsa” y “El Ejecutivo del Estado” convienen que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del objeto del presente Acuerdo y de los acuerdos subsecuentes que de él emanen, se entenderá relacionado laboralmente con la institución que lo empleó. Por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad en materia laboral, civil y penal, y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos, respecto de los empleados de cada uno.

**Octava.- Jurisdicción.-** Las controversias que se suscitaren con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo serán resueltas de común acuerdo entre las partes, y de no llegarse a un acuerdo serán resueltas por los tribunales.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance lo firman por cuadruplicado, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

Por Diconsa

El Director General

**Ing. Ramón Zamanillo Pérez**

Rúbrica.

Por el Ejecutivo del Estado de Tabasco

La Secretaria de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente

**Profra. Graciela Trujillo de Cobo**

Rúbrica.

El Secretario de Salud

**Dr. Jaime Mier y Terán Suárez**

Rúbrica.

El Secretario de Educación

**Dr. Walter Ramírez Izquierdo**

Rúbrica.

El Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco

**Lic. Ramón Rodríguez Zentella**

Rúbrica.

Testigo

El Encargado de la Sucursal Regional Sureste

**Ing. Serafín Rodríguez Esguerra**

Rúbrica.

(R.- 235099)

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

### Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

#### **1. Enlace de Integración de Tarjeta de Sesión y Elaboración de Contenidos Cámara de Diputados, con las siguientes características:**

**Nombre de la plaza:** Enlace de Integración de Tarjeta de Sesión y Elaboración de Contenidos Cámara de Diputados

**Número de vacantes:** Una

**Nivel administrativo:** QA

**Percepción ordinaria:** \$7,623.64 (siete mil seiscientos veintitrés pesos 64/100 M.N.)

**Adscripción:** Departamento de Captura y Validación de la Información, Subdirección de Procesamiento de Información, Dirección del Sistema de Información Legislativa, Dirección General de Información Legislativa.

**Sede:** México, D.F.

**Funciones principales:** Que el Sistema de Información Legislativa cuente con información completa del proceso legislativo que se desarrolla en la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente, conforme a los criterios de selección y validación establecidos. Recopilar la información legislativa de los asuntos que se aborden en las sesiones de la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente, para contar con la información completa y actualizada que se integrará al Sistema de Información Legislativa. Integrar las tarjetas de sesión de la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente con los asuntos agendados en el orden del día, para su procesamiento en el módulo de actividad legislativa en el Sistema de Información Legislativa. Capturar los trámites y pronunciamientos de legisladores en los reportes de sesión de la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente, para ofrecer a los usuarios del Sistema de Información Legislativa información completa del quehacer legislativo.

#### **Perfil y requisitos:**

**Académicos:** Licenciatura en: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación, Derecho, Economía, Humanidades, Relaciones Internacionales o Ciencias Sociales (Terminado o Pasante).

**Laborales:** Experiencia mínima de un año, en Derecho y Legislación Nacionales, Ciencias Políticas, Instituciones Políticas, Sistemas Políticos, Administración Pública o Sociología en General.

#### **Capacidades gerenciales:**

**1. Orientación a resultados:** Enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos

asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos.

**2. Trabajo en equipo:** Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

**Capacidades técnicas:** Integración de tarjetas de sesión y elaboración de contenidos. Conocimiento en derecho, legislación nacionales y ciencias políticas que permita que el sistema de información legislativa cuente con información completa del proceso legislativo que se desarrolla en la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente, conforme a los criterios de selección y validación establecidos para ofrecer a sus usuarios información completa de los asuntos abordados en estas instancias.

**Otros conocimientos:** Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

**2. Enlace de revisión de trámites legislativos, con las siguientes características:**

**Nombre de la plaza:** Enlace de revisión de trámites legislativos

**Número de vacantes:** Una

**Nivel administrativo:** QB

**Percepción ordinaria:** \$8,649.06 (ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.)

**Adscripción:** Dirección General de Información Legislativa.

**Sede:** México, D.F.

**Funciones principales:** Que la integración de la información en el Sistema de Información Legislativa, se realice conforme a la normatividad aplicable, para mantener actualizados y digitalizados los asuntos que se procesan en la Cámara de Diputados y Comisión Permanente. Dar seguimiento y vincular los procesos legislativos de los asuntos dictaminados en la Cámara de Diputados y Comisión Permanente, para actualizar su estatus en el Sistema de Información Legislativa. Realizar la digitalización de los textos originales de los asuntos presentados en la Cámara de Diputados y Comisión Permanente, para su integración al Sistema de Información Legislativa. Revisar las tarjetas de sesión de la Cámara de Diputados y Comisión Permanente, para comprobar la congruencia contenidos, tematización y clasificación de los asuntos legislativos. Recopilar la información rezagada del proceso legislativo, para complementar las tarjetas de sesión de la Cámara de Diputados y Comisión Permanente.

**Perfil y requisitos:**

**Académicos:** Licenciatura en: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación, Derecho o Relaciones Internacionales (Terminado o Pasante).

**Laborales:** Experiencia mínima de un año, en Derecho y Legislación Nacionales, Ciencias Políticas, Instituciones Políticas, Vida Política, Sistemas Políticos o Administración Pública.

**Capacidades gerenciales:**

**1. Orientación a resultados:** Enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos.

**2. Trabajo en equipo:** Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el

equipo. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

**Capacidades técnicas:** Revisión de trámites legislativos: Conocimiento en derecho, legislación nacionales y ciencias políticas que permita que la integración de la información en el Sistema de Información Legislativa, se realice conforme a la normatividad aplicable, para mantener actualizados y digitalizados los asuntos que se procesan en la Cámara de Diputados y Comisión Permanente.

**Otros conocimientos:** Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

### **Bases**

#### **Requisitos de participación:**

**1a.** Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

#### **Documentación requerida:**

**2a.** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, kardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); documento que acredite experiencia laboral (se acepta carta en la que se indique periodo laborado, puesto ocupado e institución que expide), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años), licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

#### **Registro de candidatos y temarios:**

**3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

#### **Etapas del concurso:**

**4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

**Etapas**

**Fecha o plazo**

|                                                              |                          |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Publicación de convocatoria                                  | 9-08-2006                |
| Registro de aspirantes                                       | 9-08-2006 al 22-08-2006  |
| Publicación total de aspirantes                              | 23-08-2006               |
| Revisión curricular                                          | 23-08-2006               |
| Publicación aspirantes acreditados en<br>revisión curricular | 23-08-2006               |
| Presentación de documentos                                   | 25-08-2006 al 31-08-2006 |
| Evaluación técnica                                           | 25-08-2006 al 31-08-2006 |
| Evaluación de capacidades gerenciales                        | 1-09-2006 al 7-09-2006   |
| Entrevista por el Comité de Selección                        | 11-09-2006 al 15-09-2006 |
| Resolución candidato                                         | 18-09-2006 al 19-09-2006 |

**Nota:** El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

**Publicación de resultados:**

**5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

**Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:**

**6a.** Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas y técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por “[www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)”) a través de los medios de comunicación mencionados.

**Resolución de dudas:**

**7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, extensión 16115, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

**Principios del concurso:**

**8a.** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

- 1.** Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Con base en los criterios “Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso”, emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que “para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:
  - a. Por segunda ocasión a los tres meses, y
  - b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx); es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 “Etapas del concurso” de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los “criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades” en comento (3 meses, 6 meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
6. En el portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 9 de agosto de 2006.

El Comité de Selección

## Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Recursos Humanos

**Bernardo Muñoz Reynaud**

Rúbrica.

**Secretaría de Gobernación**

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

**1. Director de Estudios e Investigación**, con las siguientes características:**Nombre de la plaza:** Director de Estudios e Investigación**Número de vacantes:** Una**Nivel administrativo:** MA1**Percepción ordinaria:** \$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)**Adscripción:** Dirección General Adjunta de Investigación y Atención a Casos, Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.**Sede:** México, D.F.

**Funciones principales:** Que los estudios e investigaciones jurídicos y políticos relativos a derechos humanos, cuenten con elementos que coadyuven en la instrumentación de la política de los derechos humanos del Gobierno Federal, para contribuir a la consolidación de una cultura a favor de la dignidad humana en nuestro país. Determinar líneas específicas de acción relativas a la elaboración de estudios jurídicos y políticos en materia de derechos humanos, para contar con elementos que coadyuven en la formulación de los objetivos estratégicos de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Formular estrategias y contenidos de comunicación social en conjunto con las instancias involucradas en la materia, para contribuir en la instrumentación de la política de derechos humanos del Gobierno Federal. Coordinar la elaboración de informes ejecutivos de índole jurídico y político, para generar elementos de apoyo en las asesorías que se brindan al Titular de la Unidad para la promoción y defensa de los derechos humanos. Determinar el sentido y los contenidos de los insumos que la SEGOB proporciona a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para apoyar en la elaboración de respuestas a los informes que en materia de derechos humanos emiten organismos internacionales. Coordinar la instrumentación de los proyectos de capacitación a organizaciones de la sociedad civil, para contribuir a la consolidación de una cultura de derechos humanos en nuestro país acorde al Programa Nacional de Derechos Humanos. Establecer estrategias de capacitación a los servidores públicos de la Administración Pública Federal, para coadyuvar a que la atención al público se preste dentro de un marco de respeto a los derechos humanos.

**Perfil y requisitos:****Académicos:** Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía o Relaciones Internacionales (Titulado).**Laborales:** Experiencia mínima de cuatro años en Derecho Internacional, Ciencias Políticas, Instituciones Políticas, Administración Pública o Derecho y Legislación Nacionales.**Capacidades gerenciales:**

**1. Visión estratégica:** Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades. Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. Anticipar eventos, reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas. Identifica la estrategia definida en la institución. Describe elementos relevantes en la identificación y entendimiento de la institución tales como su misión, visión, estrategias y metas. Considera el impacto de sus acciones en los requerimientos y necesidades futuras de los ciudadanos/clientes internos. Implanta estrategias. Evalúa alternativas aprovechando oportunidades y calculando riesgos. Establece planes operativos evaluando los beneficios para la institución. Fomenta en sus colaboradores la aplicación de un enfoque preventivo que considera el impacto potencial de sus decisiones en otros aspectos de su área y de la institución. Genera planes de contingencia para afrontar situaciones imprevistas. Actúa con perspectiva de mediano plazo. Alinea los recursos de su área hacia el logro de los objetivos estratégicos. Desarrolla estrategias y planes de mediano plazo que contribuyen al fortalecimiento de la institución. Asigna recursos y prioridades con perspectiva de largo plazo.

**2. Liderazgo:** Establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retos y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados. Implanta efectivamente cambios planeados en su área de responsabilidad. Capta, desarrolla y comparte el conocimiento con sus colaboradores sobre las situaciones y problemas que enfrentan. Ayuda a otros a identificar obstáculos para implantar cambios y tomar acción para eliminarlos. Faculta a sus colaboradores por medio de asignaciones retadoras que promuevan su desarrollo.

**Capacidades técnicas:** Atención Ciudadana. Control, evaluación y apoyo al buen gobierno. Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Derechos Humanos.

**Otros conocimientos:** Word, Excel e Internet (grado de dominio del software: básico).

**2. Subdirector de Información de Medios,** con las siguientes características:

**Nombre de la plaza:** Subdirector de Información de Medios

**Número de vacantes:** Una

**Nivel administrativo:** NC2

**Percepción ordinaria:** \$39,909.10 (treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 10/100 M.N.)

**Adscripción:** Dirección General de Comunicación Social.

**Sede:** México, D.F.

**Funciones principales:** Que la publicación en los medios de comunicación de las acciones realizadas por la dependencia, cumpla con las políticas y normas establecidas en la materia, para asegurar su difusión conforme a lo programado. Participar en la elaboración de los materiales a utilizar en las campañas de difusión de las acciones realizadas por la dependencia, para verificar que se apeguen a la normatividad y al programa anual de comunicación social. Revisar y emitir opinión de los proyectos de publicaciones presentados por las unidades administrativas y órganos desconcentrados, para comprobar su congruencia con las políticas y normas establecidas. Verificar que los bocetos de las órdenes de inserción en medios impresos atiendan las normas aplicables, para garantizar la oportunidad de los mensajes, así como el cumplimiento de los objetivos. Colaborar en la producción de spots de radio y T.V., para asegurar que se lleven a cabo conforme a los guiones aprobados y con la calidad requerida. Gestionar la autorización de campañas de difusión ante las direcciones generales de normatividad de comunicación y de radio, televisión y cinematografía, para garantizar su difusión dentro de la vigencia establecida.

**Perfil y requisitos:**

**Académicos:** Licenciatura en Comunicación, Ciencias Políticas y Administración Pública o Diseño (Titulado).

**Laborales:** Experiencia mínima de tres años, Comunicaciones Sociales, Opinión Pública o Administración Pública.

**Capacidades gerenciales:**

**1. Orientación a resultados:** Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

**2. Trabajo en equipo:** Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

**Capacidades técnicas:** Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Metodología de la Investigación. Tecnologías de Información y Comunicaciones. Comunicación Social.

**Otros conocimientos:** Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

**3. Subdirector de Análisis A, con las siguientes características:**

**Nombre de la plaza:** Subdirector de Análisis A

**Número de vacantes:** Una

**Nivel administrativo:** NA1

**Percepción ordinaria:** \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)

**Adscripción:** Dirección de Desarrollo Administrativo A, Organismo Interno de Control.

**Sede:** México, D.F.

**Funciones principales:** Que el sector "A1" de la Secretaría de Gobernación, implemente los mecanismos de operación en materia de eficiencia administrativa, con base en las normas y lineamientos emitidos en la materia, a fin de coadyuvar en la consecución de metas institucionales y acciones de mejora. Operar mecanismos que coadyuven en el cumplimiento de las metas institucionales y acciones de mejora para garantizar la eficiencia administrativa de la Secretaría de Gobernación, correspondiente al Sector "A1". Fomentar en las unidades responsables el cumplimiento de las seis estrategias de la agenda del buen gobierno para eficientar los procesos de la SEGOB, así como la labor de los servidores públicos correspondientes al Sector "A1". Participar en la determinación de las situaciones de riesgo de corrupción y de opacidad para priorizarlos e incorporarlos al mapa de riesgos de la Secretaría de Gobernación, correspondiente al Sector "A1". Participar en la determinación del Programa Anual de Trabajo en materia de evaluación y de control para contar con un calendario de actividades de intervención y de seguimiento, correspondiente al Sector "A1". Implementar mecanismos de operación, criterios y lineamientos en materia de revisiones de control preventivo de gestión administrativas para el mejoramiento y desarrollo administrativo de gestión del sector "A1" de la Secretaría de Gobernación.

**Perfil y requisitos:**

**Académicos:** Licenciatura en Contaduría o Administración (Titulado).

**Laborales:** Experiencia mínima de tres años en Contabilidad, Administración Pública o Auditoría.

**Capacidades gerenciales:**

**1. Orientación a resultados:** Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

**2. Trabajo en equipo:** Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

**Capacidades técnicas:** Nociones Generales de la Administración Pública Federal.

**Otros conocimientos:** Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

**4. Jefe de Departamento de Campañas del Sector Económico,** con las siguientes características:

**Nombre de la plaza:** Jefe de Departamento de Campañas del Sector Económico

**Número de vacantes:** Una

**Nivel administrativo:** OA1

**Percepción ordinaria:** \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

**Adscripción:** Subdirección de Apoyo de Campañas Gubernamentales, Dirección General de Normatividad de Comunicación.

**Sede:** México, D.F.

**Funciones principales:** Que las opiniones técnicas sobre la viabilidad o inviabilidad de las propuestas de campañas que presentan las secretarías de estado y entidades sectorizadas del sector económico, se emitan de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, para contribuir en el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Federal contenidos en las estrategias y programas comunicacionales autorizados. Analizar y estimar las campañas gubernamentales del sector económico, para asegurar que cumplan con los criterios y lineamientos establecidos en materia de comunicación social. Revisar la propuesta de transmisión, así como el plan de medios de las campañas de comunicación social del sector económico, para asegurar que sean congruentes y adecuados a la población-objetivo. Revisar los mensajes de las campañas del sector económico, para comprobar que cumplan con los criterios del Manual de Identidad Gráfica. Operar los mecanismos de coordinación establecidos con las áreas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para coadyuvar en la afinación del proceso de respuestas a las solicitudes de autorización de campañas. Participar con los departamentos de programas del sector correspondiente en la comprobación de las estrategias y de los programas de comunicación social, para emitir una resolución conjunta e integral en la materia.

**Perfil y requisitos:**

**Académicos:** Licenciatura en Comunicación o Mercadotecnia y Comercio (Titulado).

**Laborales:** Experiencia mínima de dos años en Administración Pública, Opinión Pública o Comunicaciones Sociales.

**Capacidades gerenciales:**

**1. Orientación a resultados:** Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los

recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

**2. Trabajo en equipo:** Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

**Capacidades técnicas:** Cultura Institucional en la APF. Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Lenguaje Ciudadano. Comunicación Social.

**Otros conocimientos:** Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

**5. Jefe de Departamento para la Difusión de los Derechos Ciudadanos,** con las siguientes características:

**Nombre de la plaza:** Jefe de Departamento para la Difusión de los Derechos Ciudadanos

**Número de vacantes:** Una

**Nivel administrativo:** OC1

**Percepción ordinaria:** \$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)

**Adscripción:** Dirección de Fomento Cívico, Dirección General de Cultura Democrática y Fomento Cívico.

**Sede:** México, D.F.

**Funciones principales:** Que la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, así como de la cultura cívica, opere bajo criterios de eficiencia, para lograr una sociedad más informada y participativa. Recabar información en materia de cultura cívica, así como de valores y derechos ciudadanos, para elaborar propuestas de difusión entre la ciudadanía. Proponer acciones y estrategias de difusión de la cultura cívica, así como de los valores y principios ciudadanos, para someterlas a consideración de las instancias superiores. Participar en la consolidación de proyectos y programas de promoción de la cultura cívica, así como de los valores y principios ciudadanos, para contribuir a su difusión entre la ciudadanía. Dar seguimiento a los programas de difusión de la cultura cívica, así como de los valores y principios ciudadanos, para conocer el impacto de los mismos entre los ciudadanos. Integrar y clasificar el acervo documental en materia de cultura cívica, así como de los valores y principios ciudadanos, para contar con información actualizada que permita su consulta por parte de las áreas internas de la Dirección General.

**Perfil y requisitos:**

**Académicos:** Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho o Ciencias Sociales (Titulado).

**Laborales:** Experiencia mínima de tres años en Ciencias Políticas, Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales o Comunicaciones Sociales.

**Capacidades gerenciales:**

**1. Orientación a resultados:** Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin

de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

**2. Trabajo en equipo:** Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

**Capacidades técnicas:** Atención Ciudadana. Cultura Institucional en la APF. Nociones Generales de la Administración Pública.

**Otros conocimientos:** Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

**6. Analista en Medios de Comunicación**, con las siguientes características:

**Nombre de la plaza:** Analista en Medios de Comunicación

**Número de vacantes:** Una

**Nivel administrativo:** QC

**Percepción ordinaria:** \$10,269.13 (diez mil doscientos sesenta y nueve pesos 13/100 M.N.)

**Adscripción:** Subdirección de Planeación Estratégica, Dirección de Planeación Estratégica, Difusión y Documentación, Dirección General de Cultura Democrática y Fomento Cívico.

**Sede:** México, D.F.

**Funciones principales:** Que los procesos de recopilación y análisis de información en los medios de comunicación relativas al Sector Gobernación, se efectúen conforme a los lineamientos establecidos en la materia, para contribuir al diseño y planeación estratégica de los programas institucionales de la dependencia. Recabar información del Sector Gobernación en materia de desarrollo político, cultura democrática, participación ciudadana y fomento cívico en los medios de comunicación, para contar con elementos que permitan a las instancias superiores planear e instrumentar nuevos programas de difusión gubernamental. Participar en la elaboración de estrategias de logística y de plan de medios de los eventos y campañas que se lleven a cabo, para coadyuvar en el logro de los objetivos que se establezcan en la materia. Dar seguimiento a los temas que se difundan en los medios de comunicación masiva en materia de desarrollo político y que se vinculen con el Sector Gobernación, para asegurar su atención oportuna y, en su caso, que respondan a las estrategias establecidas. Elaborar reportes relativos al desarrollo de los programas y estrategias que la unidad responsable y el Sector Gobernación lleven a cabo en los medios de comunicación, para mantener informadas a las instancias superiores. Apoyar en la elaboración e integración de informes de acciones y resultados del Sector Gobernación, para su envío a las instancias correspondientes.

**Perfil y requisitos:**

**Académicos:** Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación, Ciencias Sociales, Administración o Derecho (Terminado o Pasante).

**Laborales:** Experiencia mínima de un año en Ciencias Políticas, Administración Pública, Sociología Política, Opinión Pública o Comunicaciones Sociales.

**Capacidades gerenciales:**

**1. Orientación a resultados:** Enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos.

**2. Trabajo en equipo:** Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

**Capacidades técnicas:** Atención Ciudadana. Cultura Institucional en la APF. Nociones Generales de la Administración Pública Federal.

**Otros conocimientos:** Word, Excel, PowerPoint, Internet, programas de diseño (Adobe, Illustrator, entre otros), así como manejo de bases de datos e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

**7. Subdirector de Administración del Presupuesto Centralizado,** con las siguientes características:

**Nombre de la plaza:** Subdirector de Administración del Presupuesto Centralizado

**Número de vacantes:** Una

**Nivel administrativo:** NA1

**Percepción ordinaria:** \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)

**Adscripción:** Dirección de Planeación y Desarrollo, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Sede:** México, D.F.

**Funciones principales:** Que los recursos financieros del presupuesto centralizado relativo a la adquisición de materiales, arrendamientos, obra pública y prestación de servicios se ejerzan de conformidad con los lineamientos y normas establecidas, para coadyuvar en el desempeño de las funciones de las unidades responsables de la Secretaría de Gobernación. Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto de la Secretaría de Gobernación, para contar con el recurso centralizado relativo a la adquisición de materiales, arrendamientos, obra pública y prestación de servicios del siguiente ejercicio fiscal. Consolidar la información relativa de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal sobre adquisiciones, arrendamientos, obra pública y prestación de servicios, para coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad establecida. Supervisar las acciones de seguimiento a los recursos presupuestales a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para comprobar su aplicación conforme al calendario establecido. Conciliar con la Dirección General de Programación y Presupuesto los ajustes presupuestales de las unidades responsables, para contar con los recursos necesarios en la adquisición de materiales, arrendamientos, obra pública y prestación de servicios. Coordinar la gestión de ampliaciones líquidas y/o transferencias del presupuesto centralizado ante la Dirección General de Programación y Presupuesto, para atender los requerimientos de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobernación.

**Perfil y requisitos:**

**Académicos:** Licenciatura en Contaduría, Administración o Finanzas (Titulado).

**Laborales:** Experiencia mínima de tres años, en Contabilidad, Actividad Económica o Administración Pública.

**Capacidades gerenciales:**

**1. Orientación a resultados:** Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

**2. Trabajo en equipo:** Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de

equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

**Capacidades técnicas:** Administración de Proyectos. Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios. Servicios Generales. Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Programación y Presupuesto.

**Otros conocimientos:** Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

**8. Enlace de Información Estratégica del Proceso Político**, con las siguientes características:

**Nombre de la plaza:** Enlace de Información Estratégica del Proceso Político

**Número de vacantes:** Una

**Nivel administrativo:** QA

**Percepción ordinaria:** \$7,623.64 (siete mil seiscientos veintitrés pesos 64/100 M.N.)

**Adscripción:** Departamento de Información Estratégica, Subdirección de Análisis y Estrategia Política, Dirección de Análisis y Estrategia Legislativa, Dirección General de Información Legislativa.

**Sede:** México, D.F.

**Funciones principales:** Que la información recopilada sobre los temas políticos que inciden en la relación ejecutivo-legislativo, atienda los parámetros de oportunidad y calidad establecidos, para contribuir en la elaboración de documentos prospectivos. Recopilar información sobre la relación ejecutivo-legislativa, para aportar elementos que apoyen el análisis de temas políticos estratégicos. Analizar documentación relativa a las relaciones ejecutivo-legislativas, para contar con elementos que permitan la generación de reportes informativos. Elaborar reportes sobre la evolución de los temas políticos relevantes en la relación ejecutivo-legislativo, para mantener actualizada la información que sirve de base para la construcción de escenarios prospectivos. Realizar investigaciones sobre información estratégica en materia político-legislativa, para contribuir en la elaboración de documentos especializados.

**Perfil y requisitos:**

**Académicos:** Licenciatura en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación o Comunicaciones Sociales (Terminado o Pasante).

**Laborales:** Experiencia mínima de un año en Ciencias Políticas, Instituciones Políticas, Sistemas Políticos o Administración Pública.

**Capacidades gerenciales:**

**1. Orientación a resultados:** Enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad.

Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos.

**2. Trabajo en equipo:** Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

**Capacidades técnicas:** Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Metodología de la Investigación. Lenguaje Ciudadano.

**Otros conocimientos:** Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

**9. Jefe de Departamento de Logística y Estándares**, con las siguientes características:

**Nombre de la plaza:** Jefe de Departamento de Logística y Estándares

**Número de vacantes:** Una

**Nivel administrativo:** OA1

**Percepción ordinaria:** \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

**Adscripción:** Subdirección de Optimización de Espacios, Dirección de Planeación y Desarrollo, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Sede:** México, D.F.

**Funciones principales:** Que la asignación de espacios inmobiliarios, se apegue a la normatividad, así como a las condiciones de factibilidad establecidas, para asegurar la ocupación de las áreas usuarias de la Secretaría de Gobernación. Verificar y analizar las necesidades de espacio y mobiliario de las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobernación, para generar diagnósticos que permitan la toma de decisiones. Proponer soluciones arquitectónicas a los requerimientos en materia de bienes muebles e inmuebles de las Unidades Administrativas, para optimizar el uso de espacios y mobiliario de la Secretaría de Gobernación. Analizar los requerimientos y necesidades de servicios que presenten las diferentes Unidades Administrativas, para asegurar la optimización de espacios en mejores condiciones físicas y rentables. Gestionar ante las áreas correspondientes la obtención de los servicios necesarios, que se deriven de los procesos de optimización y adecuación de espacios, a fin de garantizar la operación de las áreas usuarias. Proporcionar los servicios relacionados con la asignación, uso y distribución de espacios a las Unidades Administrativas y Organos Desconcentrados de la Secretaría de Gobernación, para lograr la estandarización de servicios, mobiliario y espacios.

**Perfil y requisitos:**

**Académicos:** Licenciatura en Arquitectura, Diseño o Ingeniería (Titulado).

**Laborales:** Experiencia mínima de dos años en Arquitectura.

**Capacidades gerenciales:**

**1. Orientación a resultados:** Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

**2. Trabajo en equipo:** Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

**Capacidades técnicas:** Administración de Proyectos. Servicios Generales. Consultoría en el Sector Público. Nociones Generales de la Administración Pública Federal.

**Otros conocimientos:** Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

**Bases**

**Requisitos de participación:**

**1a.** Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

**Documentación requerida:**

**2a.** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, kardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); documento que acredite experiencia laboral (se acepta carta en la que se indique periodo laborado, puesto ocupado e institución que expide), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años), licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

**Registro de candidatos y temarios:**

**3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

**Etapas del concurso:**

**4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

| <b>Etapas</b>                                             | <b>Fecha o plazo</b>     |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------|
| Publicación de convocatoria                               | 9-08-2006                |
| Registro de aspirantes                                    | 9-08-2006 al 22-08-2006  |
| Publicación total de aspirantes                           | 23-08-2006               |
| Revisión curricular                                       | 23-08-2006               |
| Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular | 23-08-2006               |
| Presentación de documentos                                | 25-08-2006 al 31-08-2006 |
| Evaluación técnica                                        | 25-08-2006 al 31-08-2006 |
| Evaluación de capacidades gerenciales                     | 1-09-2006 al 7-09-2006   |
| Entrevista por el Comité de Selección                     | 11-09-2006 al 15-09-2006 |
| Resolución candidato                                      | 18-09-2006 al 19-09-2006 |

**NOTA:** El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

**Publicación de resultados:**

**5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

**Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:**

**6a.** Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas, y técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le

informe (mediante su número de folio asignado por “www.trabajaen.gob.mx”) a través de los medios de comunicación mencionados.

#### **Resolución de dudas:**

**7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, Ext. 16115, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

#### **Principios del concurso:**

**8a.** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Con base en los criterios “Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso”, emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que “para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: el aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:
  - a. Por segunda ocasión a los tres meses, y
  - b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx); es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 “Etapas del concurso” de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los “criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades” en comentario (3 meses, 6 meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

6. En el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 9 de agosto de 2006.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Recursos Humanos

**Bernardo Muñoz Reynaud**

Rúbrica.

**Secretaría de Gobernación**

**Centro Nacional de Prevención de Desastres**

El Comité de Selección del Centro Nacional de Prevención de Desastres, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

**1. Subdirección de Estructuras y Geotecnia con las siguientes características:**

**Nombre de la plaza:** Subdirector de Estructuras y Geotecnia  
**Número de vacantes:** Una  
**Nivel administrativo:** NB2  
**Percepción ordinaria:** \$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos, 06/100 M.N.)  
**Adscripción:** Centro Nacional de Prevención de Desastres  
**Sede:** México, D.F.

**Funciones principales:**

1. Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación sobre el origen de fallas estructurales, evaluación y reducción de la vulnerabilidad de las edificaciones, metodologías de evaluación de la seguridad estructural y de rehabilitación de sistemas estructurales existentes, así como la seguridad de sistemas estructurales novedosos y la instrumentación de edificios, para reducir el impacto de los fenómenos naturales y antropogénicos sobre distintos tipos de edificaciones en particular vivienda, escuelas, hospitales y edificios públicos.

2. Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación sobre el comportamiento de suelos y masas terreas, así como el diseño e instrumentación de cimentaciones, para identificar zonas vulnerables a deslizamiento de laderas, aparición de grietas en el terreno, características dinámicas de suelos, así como para emitir recomendaciones de diseño de cimentaciones seguras aplicables a distintos tipos de edificación y características mecánicas del suelo.

3. Proponer el desarrollo y modificaciones a los reglamentos de construcción y normatividades regionales, que garanticen la construcción de edificaciones seguras ante la acción de fenómenos naturales y antropogénicos, para que las autoridades de los tres niveles de gobierno cuenten documentos técnicos que contengan los requisitos mínimos de seguridad estructural que deben cumplir las construcciones, y con ello reducir el impacto de los desastres en la población.

4. Participar en la elaboración y control del avance del programa anual de trabajo, así como el informe anual de actividades de la subdirección, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del centro.

5. Coordinar el apoyo al sistema nacional de protección civil en los tres niveles de gobierno e instituciones privadas, con la emisión de opiniones y recomendaciones técnicas en temas relacionados con la ingeniería estructural y el comportamiento de suelos y masas terreas, que permitan reducir la vulnerabilidad de zonas que puedan ser afectadas por fenómenos volcánicos, sísmicos, inestabilidad de laderas, hidrometeorológicos y químicos.

6. Participar en la elaboración de los términos de referencia de proyectos de investigación en materia de ingeniería estructural y el comportamiento de suelos y masas terreas, para la contratación de estudios con instituciones externas, públicas o privadas que ayuden al centro a cumplir con sus objetivos y metas.

7. Participar en comités y sociedades técnicas vinculadas con la ingeniería estructural y el comportamiento de suelos y masas terreas, para intercambiar información sobre el avance y el desarrollo de investigaciones en temas de interés común y que contribuya a la mitigación del riesgo de desastre.

8. Participar en la atención de medios de comunicación y público en general, tanto a nivel nacional como internacional, en etapas de emergencia y como parte de la divulgación científica, para mantener informada a la población en general y las autoridades en sus tres niveles de gobierno.

9. Supervisar la elaboración de informes técnicos y científicos derivados de los proyectos de investigación e ingeniería estructural y comportamiento de suelos y masas terreas, para su publicación y divulgación, entre la población en general y profesionales vinculados con los distintos temas, así como las autoridades en sus tres niveles de gobierno.

10. Proponer convenios de colaboración con instituciones homólogas nacionales e internacionales en materia de ingeniería estructural y el comportamiento de suelos y masas terreas, para sumar esfuerzos y recursos en el desarrollo de investigaciones de interés común, sobre las consecuencias en las edificaciones derivadas de la acción de fenómenos de origen natural o antropogénicos que amplíen el espectro del ámbito de competencia del centro.

11. Supervisar la formación de recursos humanos, mediante servicios sociales, becarios, asesorías o dirección de tesis de licenciatura, maestría y doctorado, para contribuir a la formación de investigadores y profesionales en materia de prevención de desastres.

12. Calificar y proponer candidatos de la subdirección al comité evaluador del programa de estímulos al desempeño (PREDE) del personal académico (plantilla de investigadores) homologado al modelo de educación media superior y superior del centro autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para promover la motivación y mejora continua de la calidad de la investigación que se realiza en el centro.

13. Participar en conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en temas relacionados con ingeniería estructural y dinámica de suelos, convocados por el sistema nacional de protección civil e instituciones públicas, privadas y académicas, para contribuir a la divulgación y actualización de los conocimientos de la materia.

14. Coordinar el apoyo al sistema nacional de protección civil, en los tres niveles de gobierno y a las universidades del país, así como con los organismos de investigación más reconocidos en México y el extranjero en proyectos de investigación sobre temas relacionados con la ingeniería estructural y el comportamiento de suelos y masas terreas, que permitan contribuir en la generación de conocimientos nuevos que ayuden a mejorar la seguridad de la población y de sus bienes.

15. Participar en las visitas guiadas al CENAPRED, mediante conferencias sobre ingeniería estructural y dinámica de suelos, para la divulgación de la cultura de la protección civil y la prevención de desastres.

**Perfil y requisitos:**

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Académicos:</b> | Nivel de estudio: Maestría<br>Grado de avance: Titulado<br>Carrera genérica: Civil                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Laborales:</b>  | 4 años de experiencia en el área de tecnología de la construcción y prevención de desastres.<br><br>La experiencia laboral deberá corresponder a las habilidades desarrolladas en el sector público o privado, vinculados directamente con la investigación aplicada con al menos los últimos 4 años laborales demostrables con publicaciones dentro de ese periodo. |

**a) Capacidades gerenciales:**

- 1. Orientación a resultados:** Enfocar esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, tomar acción rápida y decisiva, mostrar perseverancia. Se manifiesta su capacidad para iniciar acciones con una visión definida, se establece metas altas tanto en su carrera como en su vida personal y se esfuerce por lograrlas.
- 2. Trabajo en equipo:** Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Es capaz frecuentemente de generar nuevas ideas que aporten un espíritu competitivo.

**b) Capacidades técnicas:**

- 1. Prevención de desastres:** Conocimientos en técnicas de prevención y mitigación de desastres que permitan diseñar propuestas técnicas para apoyar a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en las decisiones para la protección de la población en casos de desastre. (Identificar y describir los conocimientos generales sobre riesgos y técnicas para su prevención, conceptos básicos de Riesgo y de Prevención de Desastres). (Según formato de la descripción de capacidades técnicas).
- 2. Apoyo al Sistema Nacional de Protección Civil:** Conocimientos en el Sistema Nacional de Protección Civil que permitan identificar las necesidades técnicas para apoyar en las decisiones sobre la materia. (Conocer y utilizar la estructura y funcionamiento del SINAPROC para proporcionar apoyo técnico, Esquema institucional del SINAPROC, Subprograma de auxilio y Subprograma de recuperación).
- 3. Conocimientos específicos en relación al perfil y funciones del puesto:**

Modos de falla estructural, evaluación y reducción de la vulnerabilidad de las edificaciones, metodologías de evaluación de la seguridad estructural y de rehabilitación de sistemas estructurales, comportamiento de sistemas estructurales e instrumentación de edificios, estática, mecánica estructural y resistencia de materiales.

Comportamiento de suelos y masas terreas, así como el diseño e instrumentación de cimentaciones y mecánicas del suelo, características dinámicas de suelo.

Reglamentos de construcción.

**Idiomas:** Inglés (Intermedio).

**Otros:** Manejo de paquetería Office, Windows en un 80% y sistemas de información geográfica, así como necesidades de viajar en ocasiones.

**Bases**

**Requisitos de participación:**

**1a.** Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

**Documentación requerida:**

**2a.** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (cédula profesional o comprobante oficial de grado obtenido) identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de varones hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

**Registro de candidatos y temarios:**

**3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas y conocimientos específicos en relación al perfil y funciones del puesto, estarán publicados en el portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

**Etapas del concurso:**

**4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

| <b>Etapas</b>                                                | <b>Fecha o plazo</b>     |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Publicación de convocatoria                                  | 9-08-2006                |
| Registro de Aspirantes                                       | 10-08-2006 al 18-08-2006 |
| Publicación total de aspirantes                              | 21-08-2006 al 25-08-2006 |
| Revisión curricular                                          | 28-08-2006 al 31-08-2006 |
| Publicación aspirantes acreditados en<br>revisión curricular | 4-09-2006                |
| Presentación de documentos                                   | 5-09-2006 al 8-09-2006   |
| Evaluación técnica                                           | 11-09-2006 al 15-09-2006 |
| Evaluación de capacidades gerenciales                        | 18-09-2006 al 22-09-2006 |
| Entrevista por el Comité de Selección                        | 25-09-2006 al 29-09-2006 |
| Resolución candidato                                         | 2-10-2006 al 4-10-2006   |

**NOTA:** El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para la vacante convocada.

**Publicación de resultados:**

**5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

**Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:**

**6a.** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Centro Nacional de Prevención de Desastres. Para la aplicación de las evaluaciones de las capacidades gerenciales, técnicas y conocimientos específicos en relación al perfil y funciones del puesto los candidatos deberán acudir a la Secretaría de Gobernación el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

**Resolución de dudas:**

**7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención ubicado en avenida Delfín Madrigal número 665, colonia Pedregal de Santo Domingo, Delegación Coyoacán, código postal 04360, teléfono 54246100, Exts. 17013, 17014 y 17020 el cual estará funcionando de 10:00 a 15:00 horas.

**Principios del concurso:**

**8a.** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

**Disposiciones Generales**

- 1** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
- 2** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
- 3** En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección, éste podrá entrevistar a la primera terna de candidatos por orden de prelación. Si de esta terna dicho Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador, lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando a las siguientes ternas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral anterior.
- 4** Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- 5** En el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
- 6** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
- 7** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 9 de agosto de 2006.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Subdirector de Recursos Financieros del  
Centro Nacional de Prevención de Desastres  
de la Secretaría de Gobernación  
**Jerónimo Rigoberto Hernández Rodríguez**  
Rúbrica.

**BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA PARA LA PLAZA DE SUBDIRECTOR  
DE ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA**

Byars, E.F. y Zinder, R.D. Engineering Mechanics of Deformable Bodies. International Educational Publishers, New York, 1975.

Documento disponible en: Biblioteca de la Facultad de Ingeniería y Posgrado de la UNAM.

Popov, E. Introduction to Solid Mechanics. Prentice Hall, 1971.

T. William Lambe, Robert V. Whitman; with assistance of H.G. Paulos

Soil mechanics, version/

New York : Wiley, c1979

Documento disponible en: FES Aragón y Facultad de Ingeniería de la UNAM y Educación Continua

Budhu M. Soil Mechanics and Foundations.

W.T.H. Soil Mechanics Allyn and Bacon, INC.

Los siguientes documentos pueden consultarse en la Biblioteca del CENAPRED, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas en Av. Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Santo Domingo, Coyoacán. C.P. 04360.

Gobierno del Distrito Federal. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de enero de 2004, disponible en <http://www.df.gob.mx/leyes/> y en la biblioteca del CENAPRED en formato electrónico.

Gobierno del Distrito Federal. Normas Técnicas Complementarias Sobre Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de octubre de 2004, disponible en <http://www.df.gob.mx/leyes/> y en la biblioteca del CENAPRED en formato electrónico.

Rodríguez Rodríguez, Mario; Castrillón, Enrique, Manual de evaluación postsísmica de la seguridad estructural de edificaciones México, 1995, disponible en la biblioteca del CENAPRED y del Instituto de Ingeniería, UNAM.

Michel Rosengaus M., Efectos Destructivos de Ciclones Tropicales, secciones III.9, IV.2, IV.3, V.3, VI.3 y VII.3, SEMARNAT, Comisión Nacional del Agua, Editorial MAPFRE, 2a. Reimpresión de noviembre de 2002, disponible en la biblioteca del CENAPRED.

CENAPRED, Memorias, Curso Diseño y Construcción Sismorresistente de Estructuras, versión disco compacto, Febrero de 2002, disponible en la biblioteca del CENAPRED en versión electrónica.

Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006. (2003). Secretaría de Gobernación, México.

Capítulo 7 Objetivos y Capítulo 8 Estrategias Sectoriales y Líneas de Acción.

Documento disponible en: [www.cenapred.unam.mx/proGPC.pdf](http://www.cenapred.unam.mx/proGPC.pdf)

Secretaría de Gobernación. Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1986.

Capítulo 7 Organización.

Documento disponible en:

[http://www.proteccioncivil.gob.mx/upload/Publicaciones/1986\\_Bases\\_Sinaproc\\_wdef2sec.pdf](http://www.proteccioncivil.gob.mx/upload/Publicaciones/1986_Bases_Sinaproc_wdef2sec.pdf)

Secretaría de Gobernación. Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación, 12 de mayo de 2000.

Documento disponible en:

[http://www.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Publicaciones/Ley\\_General.pdf](http://www.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Publicaciones/Ley_General.pdf)

Secretaría de Gobernación. Reglamento Interior de Trabajo, Diario Oficial de la Federación, 30 de julio de 2002.

Documento disponible en:

<http://www.cenapred.unam.mx/es/Transparencia/MarcoNormativo/index.php>

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil

(Subprograma de Prevención, Subprograma de Auxilio y Subprograma de recuperación).

Documento disponible en:

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Publicaciones/MOONSNPC.pdf>

Guía técnica para la elaboración e instrumentación del programa interno de protección civil (Capítulo 2).

Documento disponible en:

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Publicaciones/basicas/GEIIPC.pdf>

Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos (Capítulos I y VIII).

Documento disponible en: <http://atl.cenapred.unam.mx/metadataexplorer/index.html>

ENAPRED. (2001). Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres en México. Centro Nacional de Prevención de Desastres, México.

Documento disponible en: [www.cenapred.unam.mx/estructura/difusion/diagnostico.pdf](http://www.cenapred.unam.mx/estructura/difusion/diagnostico.pdf)

#### Secretaría de Economía

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Economía con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 74, 75 fracciones III, VII y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y primero, noveno, décimo, décimo sexto y décimo octavo del Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta a los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                             |              |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------|
| <b>Nombre de la plaza</b>    | Dirección General de Minas 01-06-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                             |              |
| <b>Número de vacantes</b>    | 01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Percepción ordinaria (Mensual bruta)</b> | \$153,483.34 |
| <b>Adscripción</b>           | Coordinación General de Minería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                             |              |
| <b>Sede (radicación)</b>     | Acueducto No. 4, Esq. Calle 14 Bis, Col. Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 44650                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                             |              |
| <b>Funciones principales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmar los títulos de concesión o de asignación minera y resolver sobre la corrección administrativa, sustitución, prórroga, desistimiento, cancelación, o nulidad de los mismos para sustentar la operación del sector minero.</li> <li>• Establecer las condiciones para la celebración de concursos para el otorgamiento de concesiones mineras previstas por la Ley Minera y su Reglamento, para la emisión de los fallos correspondientes.</li> <li>• Determinar las declaratorias de libertad de terreno y de insubsistencia de las mismas.</li> <li>• Proponer los proyectos de resolución de los recursos administrativos que se presenten con motivo de la aplicación de la Ley Minera y su Reglamento, así como</li> </ul> |                                             |              |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                    |  |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                            | <p>resolver, en coordinación con la unidad de asuntos jurídicos los interpuestos en contra de resoluciones emitidas por sus inferiores jerárquicos y, en su caso, dictar la reposición de procedimientos en los términos de la Ley Minera y su Reglamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizar la realización de obras y trabajos mineros en terrenos amparados por asignaciones petroleras, así como los agrupamientos de concesiones mineras o la incorporación o separación de éstas a dichos agrupamientos para su continua operación.</li> <li>• Autorizar la tramitación de los expedientes de expropiación de bienes de propiedad privada y emitir resoluciones sobre ocupación temporal, constitución de servidumbres e insubsistencia de éstas, así como las relativas a la suspensión de las obras y trabajos mineros para dar sentido legal a la operación del sector.</li> <li>• Determinar las acciones legales para en su momento ejercer las facultades de verificación que le confieren a la Secretaría la Ley Minera y su Reglamento e imponer las sanciones administrativas derivadas de su inobservancia.</li> <li>• Evaluar, analizar y participar, en coordinación con la Dirección General de Normas, en la elaboración de normas oficiales mexicanas en materia minera, así como con otras dependencias en el análisis, revisión, formulación, evaluación y seguimiento de disposiciones que promuevan una minería sustentable.</li> <li>• Evaluar, analizar y sustentar, en coordinación con la unidad de asuntos jurídicos, la elaboración de proyectos de decretos de incorporación o desincorporación de zonas de reservas mineras.</li> <li>• Realizar o contratar servicios profesionales para llevar a cabo toda clase de levantamientos topográficos y geodésicos con el fin de mantener actualizada la cartografía minera.</li> <li>• Coordinar la actualización del registro público de minería y el registro de peritos mineros, así como la cartografía minera.</li> </ul> |                                                                                                                                                    |  |
| <b>Perfil y requisitos</b> | <b>Académicos:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Minero, Ingeniería.                                                  |  |
|                            | <b>Laborales:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ocho años de experiencia; Derecho y Legislaciones Nacionales, Ciencias del Suelo (Edafología) Geología, Tecnología Minera, Tecnología Metalúrgica. |  |
|                            | <b>Capacidades gerenciales:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Liderazgo.<br>Trabajo en equipo.                                                                                                                   |  |
|                            | <b>Idioma:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Inglés avanzado (comprobable con cualquier documento).                                                                                             |  |
|                            | <b>Otros:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Office Word, Excel, PowerPoint.                                                                                                                    |  |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                             |              |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------|
| <b>Nombre de la plaza</b>    | Dirección General de Promoción Minera 02-06-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                             |              |
| <b>Número de vacantes</b>    | 01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Percepción ordinaria (Mensual bruta)</b> | \$171,901.34 |
| <b>Adscripción</b>           | Coordinación General de Minería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                             |              |
| <b>Sede (radicación)</b>     | Puente de Tecamachalco 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                             |              |
| <b>Funciones principales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir las estrategias tendientes a estimular la inversión nacional y extranjera en la minería, identificando oportunidades de negocios y promoviendo proyectos mineros específicos entre inversionistas, en coordinación con los organismos del sector minero.</li> <li>• Planear y coordinar programas que impulsen el desarrollo de la micro, pequeña y mediana minería, así como de la minería social y su integración a las cadenas productivas a través del fomento a la organización empresarial, asistencia técnica y capacitación.</li> <li>• Supervisar y coordinar la promoción de proyectos de minería social a través de la asistencia técnica para su capacitación.</li> <li>• Diseñar y dirigir programas de estudios en cadenas productivas de la industria minera para promover la incorporación a éstas de la micro y pequeña minería y de</li> </ul> |                                             |              |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                     |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            | <p>la minería social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer y promover proyectos mineros, estudios de mercado de productos mineros en las entidades federativas y municipios.</li> <li>• Determinar y coordinar la integración de proyectos mineros con otras dependencias gubernamentales.</li> <li>• Estimular la inversión en sectores mineros marginados.</li> <li>• Implementar y dirigir estrategias que estimulen el desarrollo de nuevos proyectos mineros a través de alianzas estratégicas entre inversionistas nacionales y extranjeros buscando la competitividad del sector minero mediante políticas de fomento.</li> <li>• Coordinar los registros de inversiones y desarrollo de proyectos operados por empresas extranjeras.</li> <li>• Coordinar el registro y captura de las inversiones extranjeras en el sector minero.</li> <li>• Coordinar y desarrollar acciones para la promoción e inversión en el sector minero con base en la recopilación, integración, análisis, difusión y sistematización de información de las principales variables económicas mineras, nacionales e internacionales.</li> <li>• Programar y supervisar la elaboración de estudios, reportes y diagnósticos del sector minero.</li> <li>• Coordinar y supervisar la recopilación, integración, análisis y difusión de las principales variables macroeconómicas y mineras que contribuyan a la toma de decisiones.</li> </ul> |                                                                                                                                                     |
| <b>Perfil y requisitos</b> | <b>Académicos:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Título de Ingeniería, Ingeniería Minera, Licenciado en Economía, Ciencias Políticas, Administración Pública y Economía.                             |
|                            | <b>Laborales:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Ocho años de experiencia; Tecnología Minera, Derecho y Legislaciones Nacionales, Ciencias del Suelo (Edafología), Geología, Tecnología Metalúrgica. |
|                            | <b>Capacidades gerenciales:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Orientación a resultados.<br>Trabajo en equipo.                                                                                                     |
|                            | <b>Idioma:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Inglés avanzado (comprobable con cualquier documento).                                                                                              |
|                            | <b>Otros:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Office.                                                                                                                                             |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                             |             |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------|
| <b>Nombre de la plaza</b>    | Dirección de Programación, Presupuestación y Contabilidad 03-06-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                             |             |
| <b>Número de vacantes</b>    | 01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Percepción ordinaria (Mensual bruta)</b> | \$56,129.22 |
| <b>Adscripción</b>           | Dirección de Programación, Organización y Presupuesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                             |             |
| <b>Sede (radicación)</b>     | Alfonso Reyes No. 30, piso 5, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, D.F.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                             |             |
| <b>Funciones principales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar las acciones para la integración y presentación de la cuenta de la Hacienda Pública Federal de la Secretaría, en su aspecto contable.</li> <li>• Coordinar las acciones necesarias para la integración y presentación del informe de avance de gestión financiera en el aspecto contable.</li> <li>• Dirigir las acciones para entregar en los plazos establecidos los estados financieros e informes contables.</li> <li>• Dirigir las acciones para entregar en los plazos establecidos los estados financieros e informes contables.</li> <li>• Planear y coordinar la sistematización de procesos presupuestales y estratégicos.</li> <li>• Supervisar el registro contable de la documentación comprobatoria del gasto de la secretaría y de las entidades del sector.</li> <li>• Supervisar la difusión de la normatividad en materia de ingresos relacionados con la captación de derechos, productos y aprovechamientos.</li> <li>• Supervisar el registro estadístico de los ingresos por concepto de derechos,</li> </ul> |                                             |             |

|                            |                                                                                        |                                                                                                                        |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            | productos y aprovechamientos que obtiene la secretaría por la prestación de servicios. |                                                                                                                        |
| <b>Perfil y requisitos</b> | <b>Académicos:</b>                                                                     | Título de Licenciado en Contaduría, Administración, Computación e Informática.                                         |
|                            | <b>Laborales:</b>                                                                      | Tres años de experiencia; Administración Pública, Contabilidad Económica, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacional. |
|                            | <b>Capacidades gerenciales:</b>                                                        | Liderazgo.<br>Orientación a resultado.                                                                                 |
|                            | <b>Idioma:</b>                                                                         | No aplica.                                                                                                             |
|                            | <b>Otros:</b>                                                                          | No aplica.                                                                                                             |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                   |             |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Nombre de la plaza</b>    | Dirección de Estrategia Informática 04-06-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                   |             |
| <b>Número de vacantes</b>    | 01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Percepción ordinaria (Mensual bruta)</b>                                                                                                       | \$65,671.18 |
| <b>Adscripción</b>           | Dirección General de Informática                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                   |             |
| <b>Sede (radicación)</b>     | Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, D.F.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                   |             |
| <b>Funciones principales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y mantener en forma regularizada el uso de la paquetería de los programas de cómputo estándar de la SE.</li> <li>• Supervisar el gestionamiento de la compra de los paquetes de cómputo para las diferentes Unidades Administrativas.</li> <li>• Supervisar las necesidades de capacitación informática de las diferentes Unidades Administrativas.</li> <li>• Supervisar el gestionamiento de la compra de los insumos informáticos para las diferentes Unidades Administrativas.</li> <li>• Análisis y gestión presupuestal.</li> <li>• Trámite y pago a proveedores.</li> <li>• Trámite y gestión de centro de costos.</li> <li>• Representante de la Dirección General de Informática.</li> <li>• Implementar acciones de mejora en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Dirección General de Informática.</li> </ul> |                                                                                                                                                   |             |
| <b>Perfil y requisitos</b>   | <b>Académicos:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Título de Licenciado en Computación e Informática, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación, Sistemas y Calidad. |             |
|                              | <b>Laborales:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Tres años de experiencia; Administración Pública, Auditoría, Ciencia de los Ordenadores, Tecnología de los Ordenadores.                           |             |
|                              | <b>Capacidades gerenciales:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Liderazgo.<br>Orientación a resultados.                                                                                                           |             |
|                              | <b>Idioma:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Inglés básico (comprobable con cualquier documento).                                                                                              |             |
|                              | <b>Otros:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No aplica.                                                                                                                                        |             |

|                           |                                                           |                                             |             |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------|
| <b>Nombre de la plaza</b> | Dirección de Economía Digital 05-06-06                    |                                             |             |
| <b>Número de vacantes</b> | 01                                                        | <b>Percepción ordinaria (Mensual bruta)</b> | \$47,973.69 |
| <b>Adscripción</b>        | Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital |                                             |             |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                        |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sede (radicación)</b>     | Insurgentes Sur No. 1940, piso 4, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                        |
| <b>Funciones principales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT), así como proponer, diseñar y ejecutar instrumentos de apoyo para el desarrollo de la industria de software en el marco del PROSOFT.</li> <li>• Procurar la celebración de convenios de promoción de los programas y herramientas para el desarrollo de la economía digital con las autoridades federales, estatales y municipales; y con cámaras de comercio e industria, su confederación y organismos empresariales.</li> <li>• Diseñar e instrumentar las políticas necesarias para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico enfocado a la aplicación de las tecnologías de la información en las empresas.</li> <li>• Participar en la agenda legislativa integral en materia de transacciones electrónicas para la generación de iniciativas de ley, normas y reglamentos en la materia de economía digital con los distintos sectores involucrados.</li> <li>• Diseñar e instrumentar las políticas necesarias para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico enfocado a la aplicación de las tecnologías de la información en las empresas.</li> <li>• Coordinar y supervisar las actividades del sector e-Economía integrado por instituciones públicas (INEGI, BANCOMEXT, NAFIN, Oficina de Políticas Públicas de la Presidencia de la República, SECTUR, SE, e-México, CONACYT), para dar seguimiento a los acuerdos generados en el seno del sector.</li> <li>• Realizar análisis y estudios sobre la aplicación de las tecnologías de la información en la economía mexicana para generar estadísticas e información que indiquen el impacto de estas tecnologías en el sector productivo.</li> </ul> |                                                                                                                        |
| <b>Perfil y requisitos</b>   | <b>Académicos:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Título de Licenciado en Economía, Administración e Ingeniería.                                                         |
|                              | <b>Laborales:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Dos años de experiencia; Actividad Económica, Análisis Numérico y Organización Industrial y Políticas Gubernamentales. |
|                              | <b>Capacidades gerenciales:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Orientación a resultados.<br>Trabajo en equipo.                                                                        |
|                              | <b>Idioma:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Inglés avanzado (comprobable con cualquier documento).                                                                 |
|                              | <b>Otros:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No aplica.                                                                                                             |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                             |             |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------|
| <b>Nombre de la plaza</b>    | Dirección de Asuntos Judiciales 06-06-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                             |             |
| <b>Número de vacantes</b>    | 01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Percepción ordinaria (Mensual bruta)</b> | \$78,805.42 |
| <b>Adscripción</b>           | Unidad de Asuntos Jurídicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                             |             |
| <b>Sede (radicación)</b>     | Boulevard Adolfo López Mateos 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                             |             |
| <b>Funciones principales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar la asesoría a las áreas sobre consultas formuladas por escrito, para la elaboración de los informes previos y justificados, como la interposición de recursos previstos en la Ley de Amparo.</li> <li>• Supervisar la elaboración y presentación de las promociones que se realicen en defensa de los intereses de la Secretaría de Economía en materia de juicios de amparo.</li> <li>• Supervisar las asesorías que se soliciten por las Unidades Administrativas de la Secretaría relacionada con los juicios de nulidad que promuevan en su contra cualquier persona física o moral.</li> <li>• Supervisar la elaboración y presentación de las promociones que se realicen en</li> </ul> |                                             |             |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                   |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
|                            | defensa de los intereses de la Secretaría de Economía en materia de juicios de nulidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar la elaboración de las resoluciones de los recursos administrativos que en contra de las resoluciones emitidas por la Secretaría de Economía promuevan cualquier persona física o moral.</li> <li>• Verificar la emisión de las resoluciones de los recursos administrativos que en contra de las resoluciones emitidas por la Secretaría de Economía promuevan cualquier persona física o moral.</li> </ul> |                                                                                   |
| <b>Perfil y requisitos</b> | <b>Académicos:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Título de Licenciado en Derecho.                                                  |
|                            | <b>Laborales:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cinco años de experiencia; Derecho y Legislación Nacional, Derecho Internacional. |
|                            | <b>Capacidades gerenciales:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Liderazgo.<br>Trabajo en equipo.                                                  |
|                            | <b>Idioma:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No aplica.                                                                        |
|                            | <b>Otros:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No aplica.                                                                        |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                     |             |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Nombre de la plaza</b>    | Delegado Federal en Durango, Durango 07-06-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                     |             |
| <b>Número de vacantes</b>    | 01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Percepción ordinaria (Mensual bruta)</b>                                                                                                                                                         | \$85,888.93 |
| <b>Adscripción</b>           | Delegación Federal en Durango, Durango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                     |             |
| <b>Sede (radicación)</b>     | Anillo de Circunvalación número 99, edificio Plaza Guadiana, entre Avenida Normal y Boulevard Armando Castillo, en Durango, Durango.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                     |             |
| <b>Funciones principales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer la adecuación de programas e instrumentos operativos.</li> <li>• Coordinar trabajos, celebración de reuniones, seguimiento a los compromisos derivados de consejo derivados de la SE.</li> <li>• Promover, coordinar y dar seguimiento a la realización de acuerdos con los gobiernos estatal y municipal, entidades de fomento, org. empresariales e instituciones de educación superior para los apoyos y acciones que permitan la utilización de los programas.</li> <li>• Promover la celebración de acuerdos con el gobierno estatal, entidades de fomento y organismos empresariales para coordinar la promoción de la actividad económica.</li> <li>• Instruir la realización de estudios en los niveles estatal y/o regional, sobre aspectos de interés en materia de comercio exterior, industria, comercio interior, minería desregulación económica e inversión extranjera.</li> <li>• Aplicar las políticas estratégicas e instrumentos sectoriales que emita la Secretaría de Economía.</li> <li>• Coordinar y supervisar la operación y funcionamiento de la recepción, trámite, y seguimiento de asuntos de la Delegación.</li> <li>• Participar en las reuniones de planeación estratégicas, diseño de estrategias, políticas, objetivos e indicadores establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>• Proponer el anteproyecto anual de presupuesto de la representación federal y presentarlo para su aprobación e integración a oficinas centrales.</li> <li>• Proponer a la Coordinación General de Delegaciones Federales, la designación y promoción de servidores públicos de mando medio.</li> <li>• Coordinar las acciones necesarias para mantener implantado el Sistema de Gestión de la Calidad en la Delegación Federal.</li> <li>• Representar a la Secretaría ante las autoridades estatales y municipales, así como ante las organizaciones, cámaras y asociaciones.</li> <li>• Posicionar a la Delegación y al Estado mediante conferencias de prensa, boletines institucionales y programas establecidos.</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                     |             |
| <b>Perfil y requisitos</b>   | <b>Académicos:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Título de Licenciado en Administración de Empresas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Comunicación, Ciencias Sociales, Contaduría, Derecho, Comercio Internacional, Relaciones |             |

|                                 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |  | Comerciales, Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Laborales:</b>               |  | Cinco años de experiencia; Actividad Económica, Economía Sectorial, Derecho y Legislación Nacionales, Administración, Ciencias Políticas, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Organización y Dirección de Empresas.                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Capacidades gerenciales:</b> |  | Orientación a resultados.<br>Trabajo en equipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Idioma:</b>                  |  | Inglés (básico) deseable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Otros:</b>                   |  | Manejo computacional. Areas de experiencia en promoción, atención a empresarios, en comercio exterior e interior, industria e inversión extranjera, posicionamiento.<br>Evaluación de proyectos<br>Análisis estadístico y manejo de indicadores de evaluación, conocimientos de la Norma ISO9001:2000.<br>Promoción de programas y servicios competencia de la Secretaría de Economía (ecex, altex, pitex, maquila, draw back, prosec). |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                   |             |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Nombre de la plaza</b>    | Delegado Federal en Acapulco, Guerrero 08-06-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                   |             |
| <b>Número de vacantes</b>    | 01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Percepción ordinaria (Mensual bruta)</b>                                                                                       | \$85,888.93 |
| <b>Adscripción</b>           | Delegación Federal en Acapulco, Guerrero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                   |             |
| <b>Sede (radicación)</b>     | Costera Miguel Alemán número 707, esquina Gonzalo de Sandoval edificio NAFIN, 1er. piso, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670 en Acapulco, Guerrero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                   |             |
| <b>Funciones principales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer la adecuación de programas e instrumentos operativos.</li> <li>• Coordinar trabajos, celebración de reuniones, seguimiento a los compromisos derivados de consejo derivados de la SE.</li> <li>• Promover, coordinar y dar seguimiento a la realización de acuerdos con los gobiernos estatal y municipal, entidades de fomento, org. empresariales e instituciones de educación superior para los apoyos y acciones que permitan la utilización de los programas.</li> <li>• Promover la celebración de acuerdos con el gobierno estatal, entidades de fomento y organismos empresariales para coordinar la promoción de la actividad económica.</li> <li>• Instruir la realización de estudios en los niveles estatal y/o regional, sobre aspectos de interés en materia de comercio exterior, industria, comercio interior, minería desregulación económica e inversión extranjera.</li> <li>• Aplicar las políticas estratégicas e instrumentos sectoriales que emita la Secretaría de Economía.</li> <li>• Coordinar y supervisar la operación y funcionamiento de la recepción, trámite, y seguimiento de asuntos de la Delegación.</li> <li>• Participar en las reuniones de planeación estratégicas, diseño de estrategias, políticas, objetivos e indicadores establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>• Proponer el anteproyecto anual de presupuesto de la representación federal y presentarlo para su aprobación e integración a oficinas centrales.</li> <li>• Proponer a la Coordinación General de Delegaciones Federales, la designación y promoción de servidores públicos de mando medio.</li> <li>• Coordinar las acciones necesarias para mantener implantado el Sistema de Gestión de la Calidad en la Delegación Federal.</li> <li>• Representar a la Secretaría ante las autoridades estatales y municipales, así como ante las organizaciones, cámaras y asociaciones.</li> <li>• Posicionar a la Delegación y al Estado mediante conferencias de prensa, boletines institucionales y programas establecidos.</li> </ul> |                                                                                                                                   |             |
| <b>Perfil y requisitos</b>   | <b>Académicos:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Título de Licenciado en Administración de Empresas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Comunicación, Ciencias |             |

|                                 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |  | Sociales, Contaduría, Derecho, Comercio Internacional, Relaciones Comerciales e Ingeniería, Medicina Veterinaria y Zootecnia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Laborales:</b>               |  | Cinco años de experiencia; Actividad Económica, Economía Sectorial, Derecho y Legislación Nacionales, Administración, Ciencias Políticas, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Organización y Dirección de Empresas.                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Capacidades gerenciales:</b> |  | Orientación a resultados.<br>Trabajo en equipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Idioma:</b>                  |  | Inglés (básico) deseable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Otros:</b>                   |  | Manejo computacional. Areas de experiencia en promoción, atención a empresarios, en comercio exterior e interior, industria e inversión extranjera, posicionamiento.<br>Evaluación de proyectos.<br>Análisis estadístico y manejo de indicadores de evaluación, conocimientos de la Norma ISO9001:2000.<br>Promoción de programas y servicios competencia de la Secretaría de Economía (ecex, altex, pitex, maquila, draw back, prosec). |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                   |             |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Nombre de la plaza</b>    | Delegado Federal en Cuernavaca, Morelos 09-06-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                   |             |
| <b>Número de vacantes</b>    | 01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Percepción ordinaria (Mensual bruta)</b>                                                                                       | \$85,888.93 |
| <b>Adscripción</b>           | Delegación Federal en Cuernavaca, Morelos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                   |             |
| <b>Sede (radicación)</b>     | Mar de Cortés s/n, Unidad Habitacional Teopanzolco, colonia Teopanzolco, C.P. 62350 en Cuernavaca, Morelos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                   |             |
| <b>Funciones principales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer la adecuación de programas e instrumentos operativos.</li> <li>• Coordinar trabajos, celebración de reuniones, seguimiento a los compromisos derivados de consejo derivados de la SE.</li> <li>• Promover, coordinar y dar seguimiento a la realización de acuerdos con los gobiernos estatal y municipal, entidades de fomento, org. empresariales e instituciones de educación superior para los apoyos y acciones que permitan la utilización de los programas.</li> <li>• Promover la celebración de acuerdos con el gobierno estatal, entidades de fomento y organismos empresariales para coordinar la promoción de la actividad económica.</li> <li>• Instruir la realización de estudios en los niveles estatal y/o regional, sobre aspectos de interés en materia de comercio exterior, industria, comercio interior, minería desregulación económica e inversión extranjera.</li> <li>• Aplicar las políticas estratégicas e instrumentos sectoriales que emita la Secretaría de Economía.</li> <li>• Coordinar y supervisar la operación y funcionamiento de la recepción, trámite, y seguimiento de asuntos de la Delegación.</li> <li>• Participar en las reuniones de planeación estratégicas, diseño de estrategias, políticas, objetivos e indicadores establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>• Proponer el anteproyecto anual de presupuesto de la representación federal y presentarlo para su aprobación e integración a oficinas centrales.</li> <li>• Proponer a la Coordinación General de Delegaciones Federales, la designación y promoción de servidores públicos de mando medio.</li> <li>• Coordinar las acciones necesarias para mantener implantado el Sistema de Gestión de la Calidad en la Delegación Federal.</li> <li>• Representar a la Secretaría ante las autoridades estatales y municipales, así como ante las organizaciones, cámaras y asociaciones.</li> <li>• Posicionar a la Delegación y al Estado mediante conferencias de prensa, boletines institucionales y programas establecidos.</li> </ul> |                                                                                                                                   |             |
| <b>Perfil y requisitos</b>   | <b>Académicos:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Título de Licenciado en Administración de Empresas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Comunicación, Ciencias |             |

|                                 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |  | Sociales, Contaduría, Derecho, Comercio Internacional, Relaciones Comerciales, Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Laborales:</b>               |  | Cinco años de experiencia; Actividad Económica, Economía Sectorial, Derecho y Legislación Nacionales, Economía Sectorial, Ingeniería y Tecnología Eléctricas, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Organización y Dirección de Empresas.                                                                                                                                                                                          |
| <b>Capacidades gerenciales:</b> |  | Orientación a resultados.<br>Trabajo en equipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Idioma:</b>                  |  | Inglés (básico) deseable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Otros:</b>                   |  | Manejo computacional. Areas de experiencia en promoción, atención a empresarios, en comercio exterior e interior, industria e inversión extranjera, posicionamiento.<br>Evaluación de proyectos.<br>Análisis estadístico y manejo de indicadores de evaluación, conocimientos de la Norma ISO9001:2000.<br>Promoción de programas y servicios competencia de la Secretaría de Economía (ecex, altex, pitex, maquila, draw back, prosec). |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                             |             |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------|
| <b>Nombre de la plaza</b>    | Subdelegado Federal en Ciudad Juárez, Chihuahua 10-06-06                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                             |             |
| <b>Número de vacantes</b>    | 01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Percepción ordinaria (Mensual bruta)</b> | \$47,890.93 |
| <b>Adscripción</b>           | Subdelegación Federal en Ciudad Juárez, Chihuahua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                             |             |
| <b>Sede (radicación)</b>     | Avenida de la Raza número 4519, Fraccionamiento del Colegio, entre Adolfo de la Huerta y Anastasio Bustamante, C.P. 32340, en Ciudad Juárez, Chihuahua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                             |             |
| <b>Funciones principales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer la adecuación de programas e instrumentos operativos.</li> <li>• Coordinar trabajos, celebración de reuniones, seguimiento a los compromisos derivados de consejo derivados de la SE.</li> <li>• Promover, coordinar y dar seguimiento a la realización de acuerdos con los gobiernos estatal y municipal, entidades de fomento, org. empresariales e instituciones de educación superior para los apoyos y acciones que permitan la utilización de los programas.</li> <li>• Promover la celebración de acuerdos con el gobierno estatal, entidades de fomento y organismos empresariales para coordinar la promoción de la actividad económica.</li> <li>• Instruir la realización de estudios en los niveles estatal y/o regional, sobre aspectos de interés en materia de comercio exterior, industria, comercio interior, minería desregulación económica e inversión extranjera.</li> <li>• Aplicar las políticas estratégicas e instrumentos sectoriales que emita la Secretaría de Economía.</li> <li>• Coordinar y supervisar la operación y funcionamiento de la recepción, trámite, y seguimiento de asuntos de la Delegación.</li> <li>• Participar en las reuniones de planeación estratégicas, diseño de estrategias, políticas, objetivos e indicadores establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>• Proponer el anteproyecto anual de presupuesto de la representación federal y presentarlo para su aprobación e integración a oficinas centrales.</li> <li>• Proponer a la Coordinación General de Delegaciones Federales, la designación y promoción de servidores públicos de mando medio.</li> <li>• Coordinar las acciones necesarias para mantener implantado el Sistema de Gestión de la Calidad en la Delegación Federal.</li> <li>• Representar a la Secretaría ante las autoridades estatales y municipales, así como ante las organizaciones, cámaras y asociaciones.</li> <li>• Posicionar a la Delegación y al Estado mediante conferencias de prensa, boletines institucionales y programas establecidos.</li> </ul> |                                             |             |

|                            |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Perfil y requisitos</b> | <b>Académicos:</b>              | Título de Licenciado en Administración de Empresas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Ciencias Sociales, Contaduría, Comercio Internacional, Relaciones Comerciales, Comunicación, Ingeniería Industrial, Electromecánico e Ingeniería en Sistemas.                                                                                                                                                                           |
|                            | <b>Laborales:</b>               | Cinco años de experiencia; Actividad Económica, Economía Sectorial, Derecho y Legislación Nacionales, Ingeniería y Tecnología Eléctrica, Derecho y Legislaciones Nacionales, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.                                                                                                                                                                                                                 |
|                            | <b>Capacidades gerenciales:</b> | Orientación a resultados.<br>Trabajo en equipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                            | <b>Idioma:</b>                  | Inglés (básico) deseable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                            | <b>Otros:</b>                   | Manejo computacional. Areas de experiencia en promoción, atención a empresarios, en comercio exterior e interior, industria e inversión extranjera, posicionamiento.<br>Evaluación de proyectos.<br>Análisis estadístico y manejo de indicadores de evaluación, conocimientos de la Norma ISO9001:2000.<br>Promoción de programas y servicios competencia de la Secretaría de Economía (ecex, altex, pitex, maquila, draw back, prosec). |

#### Bases

##### Requisitos de participación

**1a.** Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

##### Registro de candidatos y temarios

**2a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de [www.TrabajaEn.gob.mx](http://www.TrabajaEn.gob.mx) del 9 de agosto de 2006, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx) y en [www.TrabajaEn.gob.mx](http://www.TrabajaEn.gob.mx).

##### Documentación requerida

**3a.** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: curriculum vitae tres hojas máximo; comprobante de folio asignado por la página [www.Trabajaen.gob.mx](http://www.Trabajaen.gob.mx), acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula o título profesional), para el caso de puestos que requieren idioma(s) se deberá presentar cualquier constancia que acredite el idioma y el porcentaje de dominio, identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), constancia que acredite su experiencia laboral y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (éste último se proporciona en la dependencia).

La Secretaría de Economía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

##### Etapas del

**4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas

**concurso**

establecidas a continuación:

| <b>Etapas</b>                                                                                                                                                               | <b>Fecha o plazo para puestos área central y puestos foráneos</b>                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de convocatoria                                                                                                                                                 | El día 9 de agosto 2006.                                                                                                                                    |
| Registro de aspirantes (TrabajaEn.gob.mx)                                                                                                                                   | Del 9 al 22 de agosto 2006.                                                                                                                                 |
| Revisión de folios aceptados por (TrabajaEn.gob.mx)                                                                                                                         | El día 24 de agosto 2006.                                                                                                                                   |
| Evaluación de capacidades técnica, gerenciales y de visión del servicio público                                                                                             | A partir del 28 de agosto de 2006 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal de la Secretaría de Economía. |
| Centros de evaluación (esta última solamente deberán aplicarla los aspirantes que se encuentren concursando para puestos de Dirección General y Dirección General Adjunta). | A partir del 5 de septiembre de 2006.                                                                                                                       |
| Presentación de documentos (durante las evaluaciones).                                                                                                                      | A partir del 28 de agosto de 2006.                                                                                                                          |
| Entrevista por el Comité Técnico de Selección y resolución del candidato Ganador del concurso.                                                                              | A partir del 5 de septiembre de 2006.                                                                                                                       |

**Nota:** las fechas están sujetas a cambios, sin previo aviso, en función del número de aspirantes registrados en el concurso.

**Publicación de resultados**

**5a.** Los resultados de las etapas del concurso serán publicados dentro de los tres días hábiles siguientes en que concluya cada una de éstas, en [www.TrabajaEn.gob.mx](http://www.TrabajaEn.gob.mx) y en [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx) (medios de comunicación que deberán ser consultados por los aspirantes en forma permanente), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

**Aplicación de evaluaciones y recepción de documentos**

**6a.** Para la aplicación de las evaluaciones técnica, de visión del servicio público, gerencial, centros de evaluación (en su caso), recepción y cotejo de los documentos y por último entrevista de Comité Técnico de Selección a los aspirantes finalistas se hará conforme a las siguientes:

| Trámite/Evaluación                                                                                                      | Lugar de trámite y evaluaciones                                                                                                        |                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                         | PLAZAS ADSCRITAS EN:<br>Distrito Federal                                                                                               | PLAZAS ADSCRITAS EN:<br>Durango<br>Acapulco<br>Cuernavaca<br>Cd. Juárez                                                               |
| Técnica, Visión del Servicio, Gerencial, Inter Intra (inclusive registros en el extranjero)                             | Frontera No. 16, 2do. piso, Col. Roma, Delegación. Cuauhtémoc, México, D.F.                                                            | Domicilio de la Representación Federal en:<br>-Durango<br>-Acapulco<br>-Cuernavaca<br>-Ciudad Juárez                                  |
| Centros de Evaluación (Esta evaluación aplica para los niveles de Directores Generales y Directores Generales Adjuntos) | Unicamente en el lugar designado en el Distrito Federal y notificado por los medios electrónicos, citados en la presente convocatoria, | Unicamente en el lugar designado en el Distrito Federal y notificado por los medios electrónicos, citados en la presente convocatoria |
| Recepción Documental (inclusive registros en el extranjero)                                                             | Frontera 16, 2do. piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.                                                                 | Domicilio de la Representación Federal en:<br>-Durango<br>-Acapulco<br>-Cuernavaca<br>-Ciudad Juárez                                  |
| Entrevista Comité Técnico de Selección                                                                                  | Morelia No. 14, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. para las plazas adscritas en el Distrito Federal                        | Domicilio de la Representación Federal en:<br>-Durango<br>-Acapulco<br>-Cuernavaca<br>-Ciudad Juárez                                  |

### Criterios de evaluación

**7a.** El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación, así como el factor de ponderación conforme a lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Reglamento de la Ley y, el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección.

La vigencia de los resultados de las evaluaciones de capacidades de Visión de Servicio Público y Gerenciales o Directivas son de un año contado a partir de su acreditamiento, toda vez que se tratan de las mismas evaluaciones en todos los concursos del Servicio Profesional de Carrera, tiempo en el que el aspirante podrá participar en otros concursos sin sujetarse a dichas evaluaciones y hacer valer dichos resultados en esos concursos, cuando cumpla con las capacidades requeridas en el perfil del puesto, es decir que sean idénticas a las ya acreditadas.

Por otra parte, los aspirantes renunciando a los resultados obtenidos se sujetarán a la evaluación de sus capacidades de Visión de Servicio Público y Gerenciales o Directivas:

- a)** Por segunda ocasión en tres meses, y
- b)** Por tercera ocasión a los seis meses.

Tratándose de los resultados de capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate.

Lo anterior con fundamento en el Oficio Circular por el que se establecen los criterios de carácter obligatorio que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus Organos Desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de los aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada.

Para los aspirantes que hayan aplicado evaluaciones de Visión del Servicio Público y Gerenciales o Directivas en otras dependencias con resultados no satisfactorios, se les comunica que deberán hacer del conocimiento del personal de Reclutamiento y Selección, al momento de la aplicación de la evaluación de capacidades técnicas, que han transcurrido los tres meses de vigencia de sus evaluaciones, manifestando por escrito que es su deseo renunciar a las mismas, ya que de no hacerlo así se encontrarán

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | imposibilitados para la aplicación de las evaluaciones de Visión del Servicio Público y Gerenciales o Directivas del presente concurso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Resolución de dudas</b>     | <b>8a.</b> A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado por parte de la Secretaría de Función Pública el teléfono 14-54-30-00 y por parte de la Secretaría de Economía el 57-29-94-00, extensiones 57174, 57173 o 57144, con atención de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes (días hábiles), así como el correo reclutamiento@economia.gob.mx                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Principios del concurso</b> | <b>9a.</b> El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004 y el Oficio Circular por el que se establecen los criterios de carácter obligatorio que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus Organos Desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de los aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada teniendo en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Disposiciones generales</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.</li><li>2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</li><li>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.</li><li>4. En <a href="http://www.TrabajaEn.gob.mx">www.TrabajaEn.gob.mx</a> podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</li><li>5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</li><li>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) Técnico(s) de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.</li></ol> |

México, D.F., a 9 de agosto de 2006.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Economía

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía

**Luis Pablo Monreal Loustaunau**

Rúbrica.